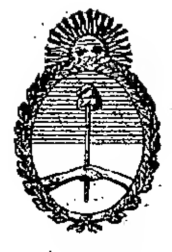
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 10 de noviembre de 1967 — Número 21.311

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION. — Apruébase un plan industrial para la instalación de un matadero frigorífico para el faenamiento integral de animales, vacunos y porcinos.

DECRETO Nº 7.887 — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

VISTO el Expediente Nº 10.692/67 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, por el que la firma Matadero Frigorífico Moderno Arnaldo Velárdez, Sociedad Anónima (e.f.) solicita se le acuerden beneficios promocionales de carácter general, para la instalación de una planta industrial en la Provincia de Tucumán, destinada a matadero frigorífico integral, y

CONSIDERANDO:

Que esta industria contribuirá a la diversificación agro-industrial de la Provincia;

Que significará un conveniente incentivo al productor ganadero orientándolo hacia el mejoramiento de sus planteles;

Que el desarrollo de esta industria en plantas adecuadas y eficientes permitirá eliminar gradualmente los irracionales y antihigiénicos mataderos clandestinos y recuperará las deseconomías, por valores de cientos de millones de pesos, que origina la primitiva tarea en éstos realizada;

Que representará una nueva fuente de trabajo que absorberá personal disponible a raíz del reordenamiento azucarero;

Que el proyecto puede calificarse como técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Por ello de acuerdo con lo aconsejado por el Comité Operación Tucumán creado por Ley 17.010 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Matadero Frigorífico Moderno Arnaldo Velárdez, Sociedad Anónima (e.f.), con domicilio legal en la calle Necochea 2003, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y planta fabril a instalar en la intersección de la Ruta Nacional Nº 9 con la calle Sargento Cabral, en la localidad de la Banda del Río Salí, Departamento de Cruz Alta, ambos de la Provincia de Tucumán, el plan industrial propuesto para la instalación de un matadero frigorífico para el faenamiento integral de animales, vacunos y porcinos, de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción, a partir de la fecha de puesta en marcha del mismo:

1er. año	30.000 cabezas
2º año y siguiente	40.000 „

Art. 2º — Acuérdase a la firma Matadero Frigorífico Moderno Arnaldo Velárdez, Sociedad Anónima (e.f.) los siguientes beneficios impositivos con referencia a la instalación de su planta industrial,

A contar de la puesta en marcha de la misma:

a) Reducción durante un máximo de diez (10) ejercicios anuales del monto a abonar en concepto de impuesto a los réditos e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes en la medida que resulte por aplicación de los índices que se establecen en la siguiente escala y con sujeción a las normas aclaratorias dictadas o a dictarse por la Dirección General Impositiva:

Ejercicios Fiscales Anuales (A contar de la puesta en marcha de la planta)	Porcentajes
1	100
2	100
3	100
4	100
5	85
6	70
7	55
8	40
9	25
10	10

A partir de la fecha del presente decreto:

b) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá completar y poner en marcha la planta industrial necesaria para el cumplimiento del plan aprobado por el artículo 1º del presente decreto, en el plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha del mismo, a cuyo efecto y en término, solicitará la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Industria.

Art. 4º — Los inversionistas en Matadero Frigorífico Moderno Arnaldo Velárdez, Sociedad Anónima (e.f.), podrán deducir del rédito del año fiscal, hasta un setenta por ciento (70%) de las sumas invertidas en la suscripción e integración de acciones destinadas a la formación del capital social. El total del capital suscripto que goce de este beneficio no podrá exceder en su conjunto, la suma de veinticinco (25) millones de pesos moneda nacional. La integración de capital deberá realizarse en el lapso que media entre la fecha del presente decreto y el día 31 de diciembre de 1968. Las inversiones que se realicen deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares durante un lapso no inferior a cuatro (4) años.

Art. 5º — Los Bancos oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución industrial dentro de los requerimientos que establezca la concreción del proyecto que el presente decreto aprueba, y conforme con las normas bancarias vigentes o con las que se dicten especialmente con tal finalidad.

Art. 6º — Las Reparticiones Públicas o Empresas del Estado, dentro de las condiciones y límites establecidos por sus respectivos estatutos legales, contemplarán la posibilidad de acordar a la industria promovida por el presente decreto, precio de fomento para el suministro de gas natural, energía eléctrica, combustibles y transportes.

Art. 7º — Es condición, asimismo, del presente decreto y con motivo del reordenamiento azucarero, que en un ochenta por ciento (80%) del total, la firma Matadero Frigorífico Moderno Arnaldo Velárdez, Sociedad Anónima (e.f.), seleccione su personal dentro de la mano de obra de origen tucumano, disponible en la zona de su ubicación.

Art. 8º — A fin de no demorar los beneficios de carácter económico, que pueden derivarse hacia la comunidad por la concreción de la instalación industrial, aprobada por el artículo 1º del presente decreto, la firma beneficiaria, deberá iniciar la construcción de las obras civiles correspondientes, en un plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 9º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, 7º y 8º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 10. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización, debiendo permitir las inspecciones que se crean convenientes realizar, a cuyo efecto deberá poner a disposición de los funcionarios designados, todos los elementos de juicio que se le requieran.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE VIVIENDA

Suma destinada a la construcción de viviendas de tránsito en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

DECRETO Nº 8.123 — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967.

VISTO el plan de construcción de viviendas para afectados por la inundación y de comienzo del programa de erradicación de villas de emergencia preparado por la Secretaría de Estado de Vivienda y lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 7.406/67 se declaró zona de emergencia, la parte del Gran Buenos Aires afectada por las inundaciones producidas por las intensas precipitaciones pluviales, circunstancia que según se declaró, configura la situación de conmoción prevista por el artículo 43 de la Ley 16.970;

Que es principal objetivo de la política del Gobierno de la Revolución Argentina velar por el bienestar de la población, en modo especial ante casos de desastre nacional, como los que motivaron las medidas adoptadas mediante el decreto citado;

Que en una gran proporción, los principales perjuicios ocasionados por las inundaciones se han registrado en las viviendas precarias de los habitantes de las villas de emergencia, con pérdidas en muchos casos totales;

Que simultáneamente, la necesidad de dar una rápida solución a dicho problema ha actualizado y dado carácter de urgente al planteado en general por las villas de emergencia, cuyas viviendas actuales se caracterizan por su precariedad, su carencia de infraestructura mínima, las malas condiciones sanitarias y la ilegalidad en la tenencia de las tierras;

Que la Secretaría de Estado de Vivienda ha elaborado un plan para la construcción de viviendas para afectados por la inundación y de comienzo del programa de erradicación de villas de emergencia, que contempla ambos problemas en forma conjunta, pues se considera que un remedio parcial de la presente coyuntura sería ineficaz si no se encaran medidas de fondo;

Que dicho plan prevé en su primera etapa, de inmediata realización, la construcción de viviendas de tránsito para aproximadamente 8.000 familias, donde serán alojadas temporariamente las provenientes de las villas erradicadas, mientras se implementa la segunda etapa del plan de alojamiento definitivo;

Que ello permitiría desarrollar en las villas de tránsito un adecuado programa social de apoyo y atención sanitario, educacional, etc., a cargo de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, con la colaboración de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los correspondientes organismos provinciales y municipales, que sirva de promoción social de los grupos así alojados en forma transitoria con miras a crear las condiciones necesarias para su pasaje a las viviendas definitivas de la segunda etapa;

Que la construcción de dichas viviendas de tránsito se hará con materiales recuperables en su mayor parte, lo cual permitirá al Estado Nacional contar con una reserva de equipo habitacional para su uso en posibles casos de emergencia futuros;

Que la solución de la emergencia excede los recursos de que disponen las autoridades de la provincia de Buenos Aires y los municipios, con jurisdicción en las zonas afectadas, por lo que resulta necesario, sin perjuicio de su total colaboración en los restantes aspectos, el empleo de medios del Gobierno Nacional;

Que, a los efectos expuestos, debe facultarse a la Secretaría de Estado de Vivienda para incrementar su presupuesto de gastos para el Ejercicio Fiscal 1967, en el inciso correspondiente a Plan de Trabajos Públicos, de conformidad con los artículos 5º y 17, inciso e) de la Ley de Contabilidad;

Que para dar cumplimiento a la política de Gobierno expresada en los considerandos anteriores es menester habilitar los créditos pertinentes, afectando con tal propósito la Jurisdicción —92— Crédito de Emergencia, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley 17.130, de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1967;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase la suma de mil doscientos millones de pesos (m$n. 1.200.000.000) para la construcción inmediata de ocho mil (8.000) viviendas de tránsito en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, por la Secretaría de Estado de Vivienda, como primera etapa del plan de construcción de viviendas para afectados por la inundación y comienzo del programa de erradicación de Villas de Emergencia. Dichas viviendas serán de carácter recuperable, contarán con una adecuada infraestructura y se ajustarán a las especificaciones y características técnicas que determine la Secretaría de Estado de Vivienda.

Art. 2º — A los fines dispuestos por el artículo 1º del presente decreto, modifícase en la forma que se indica a continuación, el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1967 aprobado por Ley 17.130:

		(En miles de m$n.)
Sección 6 - Erogaciones de Capital	—	1.200.000,0
Finalidad 9 - Gastos a Clasificar	—	1.200.000,0
Sector 7 - Inversiones	—	1.200.000,0
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia		
Inciso 72 - Trabajos Públicos	—	1.200.000,0



Art. 3º — Por incorporación del crédito a que se refiere el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica a continuación el presupuesto para 1967, de la Jurisdicción 64, Secretaría de Estado de Vivienda, aprobado por Decreto Nº 6.273|67:

		(En miles de m$n.)
Sección 6 - Erogaciones de Capital	+	1.200.000,0
Finalidad 7 - Asistencia Social	+	1.200.000,0
Sector 7 - Inversiones	+	1.200.000,0
Jurisdicción 64 - Secretaría de Estado de Vivienda	+	1.200.000,0
Inciso 72 - Trabajos Públicos	+	1.200.000,0

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, modifícase y fíjase el presupuesto para el ejercicio 1967, de la Sección 6, Erogaciones de Capital, Finalidad 7 Asistencia Social, Jurisdicción 64, Secretaría de Estado de Vivienda, en la suma de dos mil ciento setenta y seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (2.176.254.000 m|n.); de acuerdo con el siguiente detalle:

	(En miles de m$n.)
Sección 6 - Erogaciones de Capital	2.183.254,0
Finalidad 7 - Asistencia Social	2.183.254,0
Sector 7 - Inversiones	1.217.700,0
Inciso 71 - Bienes	17.700,0
Inciso 72 - Trabajos Públicos	1.200.000,0
Sector 8 - Transferencias	965.554,0
Inciso 81 - Al Sector Público	965.554,0
Subtotal General	2.183.254,0
A deducir: Economías a realizar	7.000,0
Total General	2.176.254,0

Art. 5º — Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1967, de la Jurisdicción 64, Secretaría de Estado de Vivienda, conforme con el detalle que obra en planilla anexa.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Vivienda de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Julio S. Billorou. — Luis S. D'Imperio. — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Retribuciones que percibirán los Capitanes de Puertos.

DECRETO Nº 6.427. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967.

VISTO el Decreto Nº 4.680, de fecha 30 de junio de 1967, por el que se incrementa en un 15% (Quince por ciento) las escalas de remuneraciones de los agentes de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el citado Decreto Nº 4.680/67 y a lo establecido por el artículo 2º del mismo, corresponde modificar las escalas de sueldos de los Capitanes de Puertos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se consignan a continuación las retribuciones de los Capitanes de Puertos, las que regirán desde el 1º de octubre de 1967.

	Sueldo	Gastos de Representación
Capitán de Puerto Buenos Aires	96.500	30.000
Capitán de Puerto Rosario y Otros	85.000	30.000
Capitán de Puerto Bahía Blanca	78.500	25.000
Capitán de Puerto Quequén	72.000	20.000

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Transporte elevará a la Secretaría de Estado de Hacienda el respectivo ajuste presupuestario, incorporando los créditos necesarios para atender el cumplimiento del artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Director General

DECRETO Nº 8.041 — Bs. As., 31|10|67

VISTO que por resolución de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 1.155 de fecha 28 de septiembre de 1967 se aceptó la renuncia presentada por el doctor en Medicina Veterinaria Emilio Juan Gimeno al cargo de Director General de Sanidad Animal, dependiente de dicha Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de urgente necesidad cubrir las funciones mencionadas para no interrumpir los planes de reorganización de esos servicios que se hallan en ejecución;

Que a tales efectos conviene tener presente los antecedentes que en esa materia cuenta el funcionario que asumirá la responsabilidad del cargo de que se trata;

Por ello, atento lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530, de fecha 7 de noviembre de 1958, aprobatorio del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Director General de Sanidad Animal (Item 198) — Clase A — Grupo I (4.001), al Médico Veterinario Jorge Borsella — Clase 1932 — Matrícula 1.740.457, D. M. 3, C. I. 1.290.480, Capital Federal, en las condiciones establecidas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Julio A. Alvarez. — Rafael García Mata.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION. — Apruébase el plan industrial propuesto por una firma para la ampliación de su fábrica de envases de vidrio.

DECRETO Nº 7.888 - Bs. As., 23/10/67.

VISTO el Expediente Nº 11.522/67 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, por el que la firma Norglas Sociedad Anónima solicita se le acuerden beneficios promocionales de carácter general para la ampliación de su planta industrial, instalada en la Provincia de Tucumán, y dedicada a la fabricación de envases de vidrio, y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación proyectada incrementará la producción industrial no azucarera y coadyuvará a la reactivación económica de la Provincia;

Que el proyecto puede calificarse como técnicamente eficiente y económicamente rentable y su concreción redundará en aumentos de calidad y reducción de costos de los bienes producidos;

Que absorverá mano de obra disponible a raíz del reordenamiento azucarero;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Comité Operación Tucumán creado por Ley 17.010 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y en uso de las atribuciones que el Poder Ejecutivo confiere el Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Norglas Sociedad Anónima con domicilio legal y planta industrial en la calle Rivadavia 2261, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el plan industrial propuesto para la ampliación de su fábrica de envases de vidrio, de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción, a partir de la fecha de puesta en marcha de dicha ampliación:

	m$n.
1er. año	100.000.000.—
2do. año y siguientes	180.000.000.—

Art. 2º — Exceptúase a la firma Norglas Sociedad Anónima del pago de los recargos creados por la Ley 16.690 para la introducción de bienes físicos nuevos por un importe de hasta setenta mil dólares estadounidenses (u$s. 60.000.—), valor FOB puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, siempre que no se fabriquen en el país o que cuando se fabriquen la beneficiaria pueda demostrar fehacientemente que no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto exige, destinados al cumplimiento del plan industrial aprobado por el artículo anterior.

La presente autorización se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el funcionamiento durante el período de prueba del equipo hasta un máximo en valor del 5% de las máquinas o equipos importados. Esta franquicia tendrá validez para los repuestos y accesorios que se embarquen hasta los noventa (90) días posteriores a la fecha de la puesta en marcha de la planta, los que estarán sujetos a comprobación de destino.

Art. 3º — Acuérdase a la firma Norglas Sociedad Anónima los siguientes beneficios impositivos, con referencia a la ampliación de su planta industrial:

A contar de la puesta en marcha de la misma:

a) Reducción, durante un máximo de (10) ejercicios anuales del monto a abonar en concepto de carácter impositivo, a saber: impuesto a los réditos e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, en la medida que resulte por aplicación de los índices que se establecen en la siguiente escala y con sujeción a las normas aclaratorias dictadas o a dictarse por la Dirección General Impositiva:

Ejercicios Fiscales Anuales (A contar de la puesta en marcha de la ampliación de la planta).	Porcentajes
1	100
2	100
3	100
4	100
5	85
6	70
7	55
8	40
9	25
10	10

A partir de la fecha del presente Decreto:

b) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración, para acordar la franquicia.

Art. 4º — La firma beneficiaria de esta autorización deberá poner en marcha la ampliación correspondiente a la primera etapa del proyecto en un lapso de cinco (5) meses a partir de la fecha del presente decreto.

Asimismo dentro de dicho plazo deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, la nómina de los bienes a introducir del exterior, correspondientes a la segunda etapa y dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la presentación de dicha nómina la Dirección Nacional de Promoción Industrial deberá aprobar o rechazar la misma con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industria.

Posteriormente la firma Norglas Sociedad Anónima deberá completar la ampliación industrial proyectada poniendo en marcha la segunda etapa de la misma, en un lapso de once (11) meses, también computados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 5º — El pago de los bienes a importar deberá ser financiado de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, que rijan en el momento de efectuarse la importación.

Art. 6º — Las Reparticiones Públicas o Empresas del Estado, dentro de las condiciones y límites establecidos por sus respectivos estatutos legales, contemplarán la posibilidad de acordar a la industria promovida por el presente decreto, precio de fomento para el suministro de gas natural, energía eléctrica, combustible y transportes.

Art. 7º — Los Bancos oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución industrial, previa capitalización y/o otorgamiento de garantías suficientes, en la medida que requiera la concreción del presente proyecto y de acuerdo con las normas bancarias vigentes o las que se dicten con tal finalidad.

Art. 8º — Es condición, asimismo, del presente decreto y con motivo del reordenamiento azucarero, que en un ochenta (80%) del total, la firma Norglas Sociedad Anónima, seleccione su personal dentro de la mano de obra de origen tucumano, disponible en la zona de su ubicación.

Art. 9º — La firma beneficiaria deberá iniciar la construcción de las obras civiles necesarias para la ampliación industrial aprobada, en un plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 10. — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, 5º y 8º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 11. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización, debiendo permitir las inspecciones que se crean convenientes realizar, a cuyo efecto deberá poner a disposición de los funcionarios designados, todos los elementos de juicio que se le requieran.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El señor Secretario de Energía y Minería se hará cargo de la cartera mientras dure la ausencia de su titular.

DECRETO Nº 8.013. — Bs. As., 30/10/67.

VISTO el Decreto Nº 4.341/67, por el que se autoriza al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, doctor don Angel Alberto Solá, a aceptar el cargo de miembro del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (C. I. A. P.), y a ausentarse del país toda vez que ello fuera necesario para el cumplimiento de la labor inherente a esa función,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El señor Secretario de Estado de Energía y Minería, ingeniero Luis María Gotelli, se hará cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, mientras dure la ausencia del doctor Alberto Solá.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Se hará cargo de esta cartera el señor Ministro de Bienestar Social.

DECRETO Nº 7.931 — Bs. As., 24/10/67

VISTO las misiones encomendadas mediante los Decretos números 7.586 y 7.768 de fecha 17 y 23 de octubre de 1967, respectivamente, a S. E. el señor Ministro de Economía y Trabajo, doctor don Adalbert Krieger Vasena, orientadas a la intensificación de vínculos con diversos países europeos, en los aspectos relacionados con el intercambio comercial, económico y financiero,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo de la cartera de Economía y Trabajo el señor Ministro de Bienestar Social, doctor don Julio Emilio Alvarez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Energía y Minería

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Se facilitará el acceso de petróleo crudo a las destilerías instaladas en la zona de influencia de la Capital Federal y La Plata.

DECRETO Nº 7.913 — Bs. As., 23|10|67

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería y lo aconsejado por el Ministerio de Economía y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que es urgente adoptar las medidas necesarias para facilitar el acceso de petróleo crudo a las destilerías instaladas en la zona de influencia de la Capital Federal y la ciudad de La Plata, teniendo presente el incesante incremento del calado de los buques que se dedican al transporte de esas sustancias y las limitaciones portuarias que dificultan la operación de esas naves en la actualidad;

Que compete al Poder Ejecutivo por aplicación del artículo 98º inciso a) de la Ley Nº 17.319, determinar las zonas en las cuales interesa contar con instalaciones destinadas al transporte de hidrocarburos (Id. artículo 39º y siguientes);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.319, procederá a realizar un concurso destinado a adjudicar una concesión de transporte de petróleo crudo entre el cabo de San Antonio, Provincia de Buenos Aires, y las destilerías de petróleo ubicadas en las inmediaciones de la ciudad de La Plata y la Capital Federal, incluyendo las instalaciones necesarias para el amarre y descarga de los buques.

Art. 2º — Los pliegos de bases y condiciones para el concurso a que se refiere el presente decreto, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 47º de la Ley Nº 17.319 y serán confeccionadas por la autoridad de aplicación, a la que se autoriza para incluir en dichos pliegos y en el contrato de concesión, las cláusulas que admite el artículo 86º de la citada ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y Defensa y firmado por los señores Secretarios de Energía y Minería y de Obras Públicas y por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Luis M. Gotelli. — Bernardo J. Loitegui. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Acordará créditos a los concesionarios oficiales de la venta de billetes de lotería por el retiro de las decenas correspondientes al Sorteo Extraordinario de Navidad 1967.

DECRETO Nº 7.876 — Bs. As., 23|10|67

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 376.829|67, del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en el sentido que se autorice a la citada repartición a acordar créditos contra documentos (pagarés) a sola firma a los concesionarios oficiales de venta de billetes de lotería, a efectos de facilitarles la distribución y venta de la emisión extraordinaria del sorteo de Navidad del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de venta al concesionario de cada decena del aludido sorteo asciende a la suma de doscientos sesenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 261.600.—), importe que en muchos casos —dados los escasos y precarios recursos de los agentes en cuestión— resulta verdaderamente gravoso para los mismos, que se ven obligados a recurrir a la financiación de terceros, con el consiguiente pago de abultados intereses por estos préstamos;

Que con tal motivo, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos ha propuesto una escala de entrega de decenas a crédito, con un gravamen del 1|% mensual sobre el monto del préstamo, que ingresaría a Rentas Generales;

Que, asimismo, el procedimiento contempla el pago de los respectivos documentos con anterioridad a la fecha del aludido sorteo y las medidas que en caso de incumplimiento se adoptarán en salvaguarda del interés fiscal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda ha dictaminado favorablemente al respecto, estimando que no existirían inconvenientes de orden legal para la autorización que se gestiona, en virtud de tratarse de una medida de carácter general;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar a los concesionarios oficiales de la venta de billetes de lotería, créditos por el retiro de las decenas de los billetes del Sorteo Extraordinario de Navidad 1967, contra pagarés a sola firma y de acuerdo con la siguiente escala:

Adjudicaciones de hasta 5 decenas: una (1) decena a crédito.
Adjudicaciones de hasta 6 a 10 decenas: dos (2) decenas a crédito.
Adjudicaciones de hasta 11 a 15 decenas: tres (3) decenas a crédito.
Adjudicaciones de hasta 16 a 20 decenas: cuatro (4) decenas a crédito.

El importe resultante de cada operación será gravado con el uno por ciento (1%) de interés mensual, que se percibirá en el momento de retirar los billetes y se ingresará a Rentas Generales.

Art. 2º — Los concesionarios deberán cancelar los respectivos documentos con anterioridad a la fecha del sorteo. En caso de incumplimiento, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, procederá a suspender la concesión, ejecutar la garantía constituída en la repartición en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Reglamento aprobado por Decreto Nº 19.894/56, retener liquidaciones practicadas por diversos motivos a la orden del concesionario deudor y promover la acción judicial pertinente mediante el protesto del documento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Cultura y Educación

EDUCACION

La pérdida del derecho de exención del examen final para los alumnos de establecimientos de enseñanza media se producirá cuando incurrieren en más de treinta inasistencias.

DECRETO Nº 8.122 - Bs. As., 7/11/67

VISTO:

La necesidad de contemplar los numerosos pedidos de reincorporación de alumnos de establecimientos de enseñanza media que han superado las 25 (veinticinco) inasistencias —en la mayoría de los casos originadas por razones de enfermedad— debidamente comprobadas por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar;

Teniendo en cuenta que tal contingencia priva a dichos alumnos del derecho de exención en todas las asignaturas que establece la reglamentación en vigencia para quienes han obtenido como promedio general siete o más puntos; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidades similares la Secretaría de Estado de Cultura y Educación ha propiciado las medidas conducentes a una solución ecuánime al problema antedicho;

Que a las razones aducidas precedentemente debe sumarse una no menos importante, cual es la situación creada a numerosos alumnos con motivo de las inundaciones que recientemente han azotado a distintas regiones del país, impidiendo su concurrencia a los establecimientos de enseñanza;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En el presente curso lectivo, la pérdida del derecho de exención del examen final para los alumnos de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, se producirá cuando incurrieren en más de 30 (treinta) inasistencias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Increméntase en un 11,6 % el monto de las remuneraciones básicas para su personal.

DECRETO Nº 8.124 - Bs. As., 7/11/67.

VISTO el Expediente Nº 80.942/67 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno, por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita aprobación de mejoras en las retribuciones básicas del personal de su dependencia y en uso de la facultad conferida por el artículo 1º inciso f) de la Ley Nº 16.897,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Increméntase, con efecto al 1º de julio de 1967, en el once con seis décimos por ciento (11,6 %) el monto de las remuneraciones básicas vigentes al 31 de diciembre de 1966 para el personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, comprendido en las disposiciones de la Ordenanza Nº 21.252. Este incremento se acumulará a la mejora acordada por Decreto Nº 2.792/67.

Exclúyese de esta medida a las autoridades superiores del Municipio comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 17.298 y a los Camaristas, Jueces y Director General Administrativo del Tribunal Municipal de Faltas.

Art. 2º — La escala de retribuciones resultante de lo dispuesto por el artículo anterior, se redondeará en decenas despreciando las fracciones inferiores a diez pesos moneda nacinal (m$n. 10) y regirá hasta el 31 de diciembre de 1968.

Art. 3º — Autorízase a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buens Aires a tomar de sus rentas generales los fondos que permitan el cumplimiento del presente decreto, hasta tanto se incorporen al presupuesto municipal los créditos pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio E. Alvarez. — Mario F. Díaz Colodrero. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ABASTECIMIENTO

FRUTAS — Rótulos de envases de manzanas y peras.

RESOL. Nº 1.315 — Bs. As., 27|10|67

VISTO lo informado en este Expediente Nº 27.117|67, por la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la próxima cosecha frutícola 1967|68, entrará a regir la obligatoriedad de uso del color de fondo en los rótulos de envases de manzanas y peras, para identificar los distintos grados de selección, según lo establece la resolución Nº 855|64, modificada por la Nº 615|66;

Que algunas firmas empacadoras poseen existencias de rótulos que, al no reunir las condiciones determinadas en dicho instrumento legal, no podrían emplear, con el consiguiente perjuicio económico que el impedimento les ocasionaría;

Que deben arbitrarse todas las medidas posibles tendientes a reducir los elevados gastos de comercialización de la fruta, a fin de competir más ventajosamente en el mercado internacional;

Por ello y atento a lo estatuido en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 9.244|63 y lo dictaminado a fs. 4,

El Secretario de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º — Autorízase a la Dirección de Frutas y Hortalizas dependiente de la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola, a que, previa comprobación en cada caso, permita, para la cosecha frutícola 1967|68, la utilización

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659, Capital Federal**
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|11|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

6.427|67. — **Secretaría de Transporte.** Retribuciones que percibirán los Capitanes de Puertos. (Página 2).

7.876|67. — **Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.** - Acordará créditos a los concesionarios oficiales de la venta de billetes de lotería por el retiro de las decenas correspondientes al Sorteo Extraordinario de Navidad 1967. (Página 3).

7.887|67. — **Industria. - Promoción.** Apruébase un plan industrial para la instalación de un matadero frigorífico para el faenamiento integral de animales, vacunos y porcinos. (Página 1).

7.888|67. — **Industria. - Promoción.** Apruébase el plan industrial propuesto por una firma para la ampliación de su fábrica de envases de vidrio. (Página 2).

7.913|67. — **Energía y Combustibles.** Se facilitará el acceso de petróleo crudo a las destilerías instaladas en la zona de influencia de la Capital Federal y La Plata. (Pág. 3).

7.931|67. — **Ministerio de Economía y Trabajo.** - Se hará cargo de esta cartera el señor Ministro de Bienestar Social. (Página 2).

8.013|67. — **Secretaría de Industria y Comercio.** - El señor Secretario de Energía y Minería se hará cargo de la cartera mientras dure la ausencia de su titular. (Página 2).

8.041|67. — **Dirección General de Sanidad Animal.** - Director General. (Página 2).

8.122|67. — **Educación.** - La pérdida del derecho de exención del examen final para los alumnos de establecimientos de enseñanza media se producirá cuando incurrieren en más de treinta inasistencias. (Página 3).

8.123|67. — **Secretaría de Vivienda.** Suma destinada a la construcción de viviendas de tránsito en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. (Página 1).

8.124|67. — **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.** - Increméntase en un 11,6 % el monto de las remuneraciones básicas para su personal. (Página 3).

Resol. S.S.C.I. Nº 117|67. — **Abastecimiento.** - Prórroga del plazo para aplicar el régimen de peso o medida en mercaderías envasadas. (Página 4).

Resol. S.S.C.E. Nº 118|67. — **Exportación. - Palanquillas de hierro o Acero.** - Se amplía hasta el 30|6|68 el plazo fijado por Resolución 641|1967. (Página 8).

Resol. M. E. y T. Nº 185|67. — **Importación.** - Cupos de importación de carbón de piedra por diversas empresas. (Página 8).

Resol. Nº 389|67. — **Sociedades Anónimas.** - Designación de fideicomisarios en diversas empresas. (Página 4).

Resol. S. E. Nº 401|67. — **Cajas Nacionales de Previsión.** - Normas para pagos de aportes, etc. (Página 8).

Resol. Nº 1.315|67. — **Abastecimiento. - Frutas.** - Rótulos de envases de manzanas y peras. (Página 3).

Resol. Nº 8.272, 8.273, 8.274, 8.275, 8.276, 8.277, 8.278, 8.279, 8.280, 8.281, 8.282, 8.283, 8.284, 3.661, 8.286, 8.446, 8.448, 8.662, 8.450, 8.451, 8.452, 8.453, 8.454, 8.455, 8.456, 8.457, 8.458, 8.459, 8.460 y 8.461|67. — **Importación.** - Tratamiento arancelario de mercaderías a los efectos aduaneros. (Página 4).

Resol. Nº 8.975|67. — **Seguros.** - Inscripción de una firma en el registro de Entidades de Seguros. (Página 8).

AVISOS OFICIALES

Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 9)

CONCURSOS

Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 9)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 11)

DIVISION PUBLICACIONES
RECLAMOS
Campichuelo 553

de rótulos de identificación de los grados de selección de manzanas y peras cuyos colores de fondo no se ajusten a lo dispuesto en el apartado 34 de la resolución Nº 855, del 25 de setiembre de 1964, modificado por resolución número 615 de fecha 13 de diciembre de 1966.

2º — A tal efecto, los interesados deberán presentar ante el citado Organismo, una solicitud, con carácter de declaración jurada, en la cual se deje constancia de las existencias de rótulos con que cuentan, el destino que les darán y el lugar en donde se encuentran depositados, además de acompañar las respectivas muestras y ajustarse a las exigencias que sobre el particular se les formulen.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola, a sus efectos.

García Mata

Secretaría de Seguridad Social

SOCIEDADES ANONIMAS

Designación de fideicomisarios en diversas empresas.

RESOL. Nº 389 — Bs. Aires, 23|10|67

VISTO lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 17.122, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal dispone que será fideicomisario el Secretario de Estado de Seguridad Social o la persona que éste designe;

Que teniendo en cuenta las facultades que la Ley 17.122 confiere al fideicomisario, la agilidad con que esas funciones deben cumplirse, y la necesidad de una constante vigilancia de los negocios de las deudoras, resulta inconveniente que ese cometido esté directamente a cargo del Secretario de Estado de Seguridad Social, por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 de la mencionada ley, es necesario proveer a la designación de las personas que actuarán como fideicomisarios en las empresas acogidas al régimen de debentures de Seguridad Social;

Por ello,

El Secretario de Seguridad Social,
Resuelve:

1º — Desígnase fideicomisarios, con las facultades conferidas por la Ley 17.122, en las sociedades que a continuación se mencionan, a las siguientes personas:

Acrow Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y de Representaciones: D. José María De La Cruz (C. I. Nº 1.730.290 Pol. Cap. Fed.).

Alvear Palace Hotel Sociedad Anónima, Inmobiliaria: D. Alberto Luis Campos (C. I. Nº 2.296.757 Pol. Cap. Fed.).

Cindelmet Corporación Industrial del Metal Sociedad Anónima: D. Balbino Coharte (C. I. Nº 1.181.019 Pol. Cap. Fed.).

Compañía Azucarera Bella Vista Sociedad Anónima: D. Francisco Gil Rouca (C. I. Nº 1.898.760 Pol. Cap. Fed.).

Electrodinie Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera: Don Roberto Raúl Ladrón de Guevara (C. I. Nº 595.769 Pol. Cap. Fed.).

Establecimientos Colby Sociedad Anónima, Industrial y Comercial: D. Lorenzo Romanyach Pons (C. I. número 1.280.023 Pol. Cap. Fed.).

Industrias Bas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial: D. Antonio Sáenz Valiente (C. I. Nº 6.024.954 Pol. Cap. Federal).

Industrias Llave Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera: D. César Elías Vago (C. I. Nº 714.655 Pol. Capital Federal).

Saica Sociedad Anónima, Industria Cristal Artístico: D. Lorenzo Romanyach Pons (C. I. Nº 1.280.023 Pol. Cap. Federal).

2º — Los fideicomisarios que se designan en el punto anterior quedan facultados para realizar ante los Registros Públicos de Comercio que correspondan los trámites de publicación e inscripción a que se refiere el artículo 25 de la Ley 17.122.

3º — Regístrese, hágase saber, expídase copia autenticada de la presente resolución y archívese.

Cousido

Secretaría de Industria y Comercio

ABASTECIMIENTO

Prórroga del plazo para aplicar el régimen de peso o medida en mercaderías envasadas.

RESOL. S.S.C.I. Nº 117 - Bs. As., 27|10|67.

VISTO el Decreto Nº 2.424|67, reglamentario de la Ley 17.616, sobre régimen de peso o medidas netos de las mercaderías que se expenden envasadas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar solución, en la medida en que sean atendibles, a los pedidos formulados por las diversas empresas que han manifestado su imposibilidad de agotar en el término previsto por el citado decreto, la existencia de envases no ajustados a sus prescripciones;

Que es conveniente considerar la prórroga de los plazos, en forma tal, que permita la utilización de las existencias de envases actualmente en uso;

Que en tal sentido ya se ha dictado la Resolución Nº 755|67 por la que se amplió el plazo acordado para el envasamiento de azúcar;

Que el artículo 3º del Decreto número 2.424|67 faculta a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para ampliar los plazos por él establecidos;

Por ello y de conformidad con la facultad acordada por Resolución número 831|67,

El Subsecretario de Comercio Interior,
Resuelve:

1º — Prorrógase, por el término que en cada caso se indica, los plazos establecidos en el primer párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 2.424|67, para el envasamiento de mercadería depositada o que salga de fábrica o planta de fraccionamiento con destino al consumo interno, a las firmas cuya nómina, productos y número de registro de solicitud se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente resolución.

2º — La prórroga aludida en el apartado 1º se refiere exclusivamente al remanente de envases declarados y de ningún modo autoriza a los responsables a confeccionar nuevas partidas para el caso de que agotaren sus actuales existencias antes del plazo que se acuerda.

3º — La Dirección Nacional de Comercio Interior adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta resolución.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Juan P. Martínez.

Planilla Anexa a la Resolución S.S.C.I. Nº 117|67

FIRMA SOLICITANTE	Productos	Nº Registro de Solicitud	Plazo Acordado
Molinos Río de la Plata S. A.	Harina de trigo con leudante	5488/67	4 meses
Feka C.I.F.A.	Café	5464/67	6 meses
Industrial Alianza Ltda.	Fideos	5458/67	6 meses
Establecimiento Fideero La Yema	Fideos, harina, legumbres y cereales	5571/67	6 meses
Ismael Avilés S. A.	Harina de trigo con leudante	6062/67	6 meses
José Bayone y Cía.	Yerba mate	5078/67	6 meses
Bello Horizonte S.A.I.C.F.I.	Pimentón, café y ají molido	5307/67	6 meses
Ceferino Benito S.A.C.I.F.	Pimentón, pimienta y café	6835/67	6 meses
F. Barbieri y O. H. Dri S.C.C.	Harinas, legumbres y cereales	5521/67	6 meses
Molinos y Est. Harinero Bruning	Harina con leudante	5309/67	6 meses
Cánepa Hnos. S. A.	Harinas	5507/67	6 meses
Carloni, Alí Santoro y Cía.	Harina de trigo	6289/67	6 meses
CIABASA	Legumbres	5245/67	6 meses
Colombo Hnos. S.A.I.C.A. e I.	Fideos	5578/67	6 meses
Cía. Molinera del Sur	Harina con leudante	4957/67	6 meses
Cía. Swift de La Plata	Aceite (envase hojalata)	6837/67	3 meses
Francisco Cores Ltda.	Harina (con o sin leudante)	5170/67	6 meses
Corp. Fideera Argentina	Fideos	5706/67	2 meses
Dist. Arg. de Comestibles S. A.	Aceite de uva (envase de hojalata)	5241/67	7 meses
Dist. Arg. de Comestibles S. A.	Aceite de oliva (envases de hojalata)	5241/67	15 meses
S. A. Molinos Fénix	Harina con leudante	4947/67	6 meses
Bodegas y Viñedos Gargantini S. A.	Aceite (envase de hojalata)	5088/67	14 meses
Girola y Cía.	Fideos	5909/67	6 meses
Establecim. Ind. La Fazenda S.R.L.	Café	5016/67	6 meses
Establecimientos Michelón SACIF.	Legumbres y cereales	5016/67	6 meses
Peinado, Tombolini y García SRL.	Té, pimienta, pimentón y especies	5577/67	6 meses
La Legumbrera Argentina	Legumbres	7440/67	6 meses
Radrizzani Hnos. S. A.	Legumbres	5240/67	2 meses
Raggio, Porchieri y Cía. S. A.	Fideos	5327/67	6 meses
Molinos Tarbuch	Sémola y harina de maíz	7475/67	6 meses
Terreno y Giofito S.A.I.C.	Harina con leudante	8624/67	6 meses
Pacífico Tittarelli S. A.	Aceite (envases de hojalata)	5552/67	3 meses
Establec. Fideeros del Oeste S. A.	Harina, fideos y sémola	5506/67	6 meses
Antonio C. Vizzoco e Hijos	Fideos y arroz	5860/67	4 meses
Scala y Cía.	Cera líquida (envase de hojalata)	6659/67	16 meses
Juan Andrés Podestá	Fideos	5470/67	6 meses
Juan Andrés Podestá	Harina	5470/67	3 meses

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario de mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOL. Nº 8.272 — Bs. As., 18|10|67

VISTO el Expediente Nº 469.529 de 1967, en el cual la firma Ricardo N. R. Figueredo, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a un grupo electrógeno compuesto por un alternador y un motor diesel, solicitándose a la vez, se determine si dicha mercadería podría ser afectada por las disposiciones del art. 4º del Decreto 1.410|67; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los folletos y planos adjuntos, se trata de un grupo electrógeno formado por un alternador marca AEG, tipo DG, de una potencia de hasta 2.000 KVA., y un motor diesel marca M. A. N., tipo G8V 40|60 m.A.L. de 2.000 CV, a ser montados sobre un mismo basamento, completos, con sus accesorios;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 12, acorde con los informes producidos por las Juntas del ramo de Electricidad a fs. 9, y Automotores y Medios de Transporte a fs. 11, establece que en orden a lo estipulado en la Nota 6 de la Sección XVI y en la partida 85.01 de las Notas Explicativas de la N.A.B., el conjunto formado por alternador-motor corresponde despacharse por la posición 85.01.00.03, siempre que se destinen a formar un solo cuerpo o ser montados sobre un basamento común;

Que en virtud de la Nota establecida al final del Capítulo 85 de la edición oficial de la N A.R.I., dicho conjunto es tributario del derecho que corresponde al componente que considerado individualmente tenga fijado mayor gravamen, siendo en este caso el motor, que por sus características encuadra en la posición 84.06.02.40, el que determina para el todo el derecho de 120 o|o;

Que, en lo que respecta a una importación de esta naturaleza podría ser objeto de observación por las disposiciones del art. 4º del Decreto 1.410|67, se entiende que no, ya que el motor diesel —cuya posición arancelaria se encuentra afectada—, ha perdido individualidad propia al integrar un conjunto que, según lo determinan las disposiciones legales que rigen la materia, debe clasificarse por la posición comprensiva del alternador que no se encuentra involucrado en la suspensión de importaciones que establece el aludido decreto;

Que por último —continúa el dictamen—, corresponde precisar una vez más, que la ubicación arancelaria fijada está condicionada a que la máquina motriz y el alternador se destinan a formar un solo cuerpo o a ser montados sobre un soporte común, por lo que en el evento de que se presenten a despacho separados, debería someterse el caso al criterio de esta Dirección Nacional, quien fijará el procedimiento que permite establecer fehacientemente que las partes han sido asignadas al destino real para el cual fueron importadas;

Que esta Dirección Nacional, comparte en un todo lo dictaminado por el citado Tribunal, y hace suyas sus conclusiones;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 85.01.00.03, con el derecho de 120 o|o, a la siguiente mercadería:

Grupo electrógeno compuesto por un alternador y un motor diesel.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colmán, Interventor.

RESOL. Nº 8.273 — Bs. As., 18|10|67

VISTO el Expediente Nº 427.901 de 1967, en el cual la firma Armando M. Razeto, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de la mercadería cuyos catálogos adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que según los citados elementos de juicio se trata de variadores automáticos de avance de la inyección y árboles de leva, siendo ambos elementos de aplicación en bombas de inyección para motores diesel;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 12 establece que, tal como lo informan las Juntas de los ramos de Máquinas y de Automotores, el despacho del variador automático corresponde efectuarse por la posición 84.10.00.04, en el concepto de parte de bomba de inyección mientras que el árbol de leva pese a ser también una parte de la aludida bomba, constituye de por sí un órgano específicamente comprendido en la partida 84.63, según lo determinan las Notas Explicativas de la NAB en el apartado 6) del Grupo A, por lo que debe despacharse por la posición 84.63.01.99, en orden a la Nota 2ª de la Sección XVI de la NARI;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.10.00.04, en el concepto de parte de bomba de inyección a Variador Automático y en la posición 84.63.01.99 al Arbol de Leva.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 8.274 — Bs. As., 18|10|67

VISTO el Expediente Nº 431.862 de 1967, en el cual la firma Gratex S. A., importadora, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a un tejido de fibras de rayón y poliamídicas que lleva en una de sus caras una capa de caucho sintético con pequeñas esferas de vidrio en su superficie; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a fs. 9, el certificado de análisis Nº C 394440 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que es un tejido blanco brillante con una de sus caras negras, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones: Espesor, 0,74 mm.; Peso por m2. 834 g.; Espectrograma I R Nº 778: Caracterización de fibra de rayón, positiva; Caracterización de fibras poliamídicas, positiva; Caracterización de caucho sintético tipo butadieno-acrilonitrilo, positiva; Caracterización de esferitas de vidrio, positiva; concluyendo que está constituido por un soporte, tejido de fibras de rayón y poliamídicas que lleva en una de sus

caras una capa de caucho sintético tipo butadieno-acrilonitrilo con pequeñas esferas de vidrio en su superficie;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 12, establece que de acuerdo al resultado del análisis practicado la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 59.11.00.00, al encuadrar en la Nota 3ª del Capítulo 59 de la N.A.B.I., tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 10;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 59.11.00.90 a la siguiente mercadería:

"Tejido de fibras de rayón y poliamídicas, que lleva en una de sus caras una capa de caucho sintético con pequeñas esferas de vidrio en su superficie".

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 8.275 — Bs. As., 18|10|67

VISTO el Expediente Nº 434.776 de 1967, en el cual la firma Blanco & Fernández S. R. L., despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de la mercadería cuyo plano y memoria técnica adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que según los citados elementos de juicio, se trata de un horno intermitente para revenido, marca Furnace Electric, con generador de atmósfera controlada para temple de tubos; el material a tratar es acero tipo 3.140, 4140, 52100 u otros tipos que requieran ciclos especiales para obtener una estructura esferoidal; la capacidad del horno es de hasta 13 toneladas, temperatura mínima 535ºC, máxima 930ºC y utiliza como combustible gas natural; el generador de atmósfera controlada consiste en un generador extérmico de 86 m3|h. y uno endotérmico de 56,64 m3|h.; el peso total del horno es de aproximadamente 150 toneladas y se importará desarmado en un solo embarque;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 14 establece que según lo informa el interesado a fs. 11, dicho horno, trabajará con un gas especial y no se utilizará para cementación o carbonitruración, por lo que en su condición de horno intermitente para revenido, corresponde despacharse por la posición 84.14.00.20, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 13 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.14.00.20, a la siguiente mercadería:

Horno intermitente para revenido, marca Furnace Electric, con generador de atmósfera controlada para temple de tubos.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 8.276 — Bs. As., 18|10|67

VISTO el Expediente Nº 437.129 de 1967, en el cual la firma Arturo Vilar Muñoz, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del producto denominado Burgundy Pitch KP-11, utilizado como adhesivo en los procesos de tallado de blocks de vidrio óptico; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado determina a fs. 2, que se trata de un producto natural obtenido de las resinas del abeto plateado (Silver Fir) y del pino noruego (Norway Spruce); composición química: principalmente anhídrido abiético con trazas de óleo nafténico neutro) no volátil refinado; punto de ablandamiento: 57,2ºC (136ºF); soluble en alcohol y acetona;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que de acuerdo con los datos aportados por el interesado, el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 38.08.02.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 38.08.02.99, a la siguiente mercadería:

Burgundy Pitch KP-11, producto obtenido de resinas (composición química: principalmente anhídrido abiético con trazas de óleo nafténico neutro).

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 8.277 — Bs. As., 18|10|67
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 450.635 de 1967, en el cual la firma Miguel Angel Quiroga, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de "Block de instrumentos para automotores", cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que de acuerdo con la muestra tenida a la vista y la información producida a fs. 5 por la Junta del ramo de electricidad, la mercadería de autos es un block de instrumentos para automotores, que incluye indicador de nivel de combustible y de temperatura, eléctricos, velocímetro y cuenta kilómetros;

Que —continúa el mencionado Tribunal— se trata de una manufactura constituída por la unión de diversos artículos cuya clasificación debe efectuarse en base a las disposiciones de la Regla General 3 para la interpretación de la nomenclatura;

Que —prosigue el citado organismo— resultan inoperantes los apartados a) y b) de dicha Regla, correspondiendo ubicarse a la mercadería en la partida que dé lugar a la aplicación de mayores derechos según lo dispone el apartado c); y estando en este aspecto en igualdad de condiciones las posiciones referidas a velocímetros y cuentakilómetros, se opta por la 90.27 02.00, comprensiva del velocímetro por asignársele a dicho instrumento mayor relevancia que al cuentakilómetro, teniendo en cuenta su aplicación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 90.27.02.00 a la siguiente mercadería:

Block de Instrumentos para automotores.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 8.278. — Bs. As, 18|10|67.

VISTO el Expediente Nº 451.288 de 1967 en el cual la firma Carl Zeiss Argentina S. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que según su presentación y los prospectos agregados consiste en: 1º) Soporte articulado de movimiento universal, para adosar al cuerpo de microscopio (Nº 466.005); 2º) Caja de lámparas con aletas de disipación y colector de 3 lentes de menor aberración (Nº 467.255); 3º) Montura de lámpara zócalo de estatita para alta temperatura (Nº 468 012); 4º) Bombilla tubular de filamentos de tungsteno, con filamento frontal chato en forma de platito emisor, para observación microscópica (Nº 380.179); 5º) Transformador primario 220 V, 50 Hz (Nº 392.521); y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que tal como lo informan las respectivas Juntas del Ramo a fs. 5 y 6, los tres primeros elementos constituyen un equipo de iluminación para microscopía, que corresponde despacharse por la posición 90.12.00.99, en el concepto de accesorio para microscopios, mientras que la bombilla tubular debe despacharse por la posición 85.20.01.90 y el transformador por la 85.01.00.12;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 90.12.00.99, en el concepto de accesorio para microscopios a la siguiente mercadería:

Equipo de iluminación para microscopía compuesto por: Soporte articulado de movimiento universal para adosar al cuerpo de microscopio.

Caja de Lámparas con aletas de disipación y colector de 3 lentes de menor aberración.

Montura de Lámpara zócalo de estatita para alta temperatura.

2º) Ubicar en la posición 85.20.01.90 a lo siguiente:

Bombilla tubular de filamentos de tungsteno, con filamento frontal chato en forma de platito emisor, para observación microscópica.

3º) Ubicar en la posición 85.01.00.12 a lo siguiente:

Transformador primario 220 V. 50 Hz.

4º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduana.

RESOL. Nº 8.279. — Bs. As., 18|10|67.

VISTO el Expediente Nº 453.917 de 1967 en el cual la firma Luis Domínguez, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería ilustrada en el folleto que acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que de acuerdo con la presentación del interesado y visto la traducción del folleto adjunto, la mercadería en consulta son máquinas empaquetadoras de productos diversos marca Varley-F M C L T D, modelos S.E.M.: S.W.4; C.W.15; C.W.10; C.W. 58; F.C.W. 10; P. 8; P.W. 10; P.W. 15; P.W. 68 y 199 las que, de conformidad con lo establecido por las Notas Explicativas de la N.A.B. en el punto 5) de la partida 84 19, corresponden despacharse por la posición 84.19.00.90 acorde con el criterio sustentado en la Resolución General Nº 276 de 1966 (publicado Boletín Oficial Nº 21.004) no estableciéndose posición arancelaria para la S.W. 27 en virtud de que los elementos de juicio aportados no determinan sus características; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.19.00.90 a la siguiente mercadería:

Máquinas empaquetadoras de productos diversos marca Varley-F M C L T D, modelos S.E.M.; S.W. 4; C.W. 58; C.W. 10; C.W. 15; F.C.W. 10; P. 8; P.W. 10; P.W. 15; P.W. 68 y 199.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduana.

RESOL. Nº 8.280. — Bs. As., 18|10|67.

VISTO el Expediente Nº 454.594 de 1967, en el cual la firma Oscar J. Savettieri, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al producto denominado "Sinbar"; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a fs. 2, el certificado extendido por la Dirección General de Sanidad Vegetal, en el cual se acredita que el producto de que se trata es un herbicida destinado al control de determinadas malezas en cultivos de cañas de azúcar, siendo su uso específico y normal para esos fines;

Que la Dirección Nacional de Química en su análisis Nº C 392264 de fs. 3, certifica que se trata de un producto en polvo blanco grisáceo, inodoro dispersable en agua, parcialmente soluble en solventes orgánicos, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Espectrograma IR Nº 754.

Caracterización de 3-terbutil-5-cloro-6-metil uracilo: positiva; Caracterización de dispersante aniónico: positiva;

Composición aproximada:

3-terbutil-5-cloro-6-metiluracilo 81%; Inertes: 19 o|o; concluyendo que la muestra analizada es un concentrado de 3-terbutil-5-cloro-6-metiluracilo técnico, dispersable en agua;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7, establece que el herbicida de que se trata, no figura mencionado en los ítems de la partida respectiva, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 38.11.04.99, tal como lo entiende la Junta del ramo en su informe de fs. 6;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 38.11.04.99 a la siguiente mercadería:

"Sinbar". Herbicida en Polvo (Concentrado de 3-terbutil-5-cloro-6-metiluracilo técnico (81 o|o).

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.281. — Bs. As., 18|10|67.

VISTO el Expediente Nº 454.629 de 1967 en el cual la firma Comex C. I. F., solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que según los elementos de juicio agregados es una máquina atornilladora semiautomática marca "Weber, tipo SAH", que básicamente consta de un cuerpo atornillador, provisto de un cabezal universal intercambiable, montado sobre una base con columna; es de accionamiento eléctrico y neumático, y se le puede acoplar un alimentador automático; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10 establece que la máquina en consulta no se encuentra entre las clasificadas en la N.A.B., según su función, y siendo de aplicación en diversas industrias tampoco puede ubicarse entre las agrupadas en base a su aplicación; por lo que en orden a lo establecido en las Notas Explicativas de la NAB para la partida 84.59, que menciona en el apartado 14) del Grupo III a las máquinas para poner y quitar pernos, similares en su función a la del presente, corresponde se despache por la posición 84.59.11.90; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 9 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.59.11.90 a la siguiente mercadería:
Máquina atornilladora semiautomática marca "Weber, tipo SAH".

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.282. — Bs. As., 18|10|67.
VISTO el Expediente Nº 454.942 de 1967 en el cual la firma Néstor Halbide despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería denominada "bujías porosas utilizadas en aparatos para la gasificación de vinos (tubos cerámicos); y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que de acuerdo con la presentación del interesado y las fotografías y demás elementos de juicio agregados, la mercadería en consulta consiste en bujías porosas utilizadas en aparatos para la gasificación de vinos espumantes; no tener función filtrante y están constituidas en material cerámico poroso, presentándose bajo la forma de tubos con las siguientes medidas (aproximadamente): diámetro externo 38 mm., diámetro interno 26 mm., longitud 320 mm.;
Que —prosigue el citado Tribunal— tal como lo interpreta la Junta del ramo, la mercadería de que se trata corresponde despacharse por la posición 69.09.00.99 en orden a lo establecido en las Notas Explicativas de la NAB., para la partida 69.09 y por estar excluida del Capítulo 84 según lo determina la Nota Legal 1 b) del mismo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 69.09.00.99 a la siguiente mercadería:
Bujías porosas utilizadas en aparatos para la gasificación de vinos (tubos cerámicos).
2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.283 — Bs. As., 18|10|67.
VISTO el Expediente Nº 457.921 de 1967, en el cual la firma Suc. de Adolfo Marcenaro S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que describe en su presentación y que se halla ilustrada en las fotografías que adjunta; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que según los citados elementos de juicio, la mercadería en consulta consiste, por una parte, en un equipo de prótesis sistema bioeléctrico, constituído por mano ortopédica completa (con su motor, engranajes, pulgar y dos dedos, plancha de adaptación y cable motor), mano interna, guante cosmético, y amplificador de impulsos por acumulador recargable; equipo que corresponde despacharse por la posición 90.19.02.80 que agrupa a los demás aparatos y artículos de prótesis quirúrgica;
Que, prosigue dicho Tribunal, en lo que respecta al aparato "Myotest tipo MT 21", permite medir los potenciales myoeléctricos a fin de determinar los puntos más favorables para la colocación de los electrodos de contacto del equipo mencionado, por lo que no obstante medir magnitudes eléctricas, en virtud de su aplicación exclusiva en electromedicina, corresponde se despache por la posición 90.17.01.90;
Que, finaliza el citado organismo, el cargador de acumuladores es un dispositivo independiente, del tipo mencionado en el grupo V, apartado E) de la partida 85.01 (Notas Explicativas de la N.A.B.), por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 85.01.00.90;
Que el criterio arancelario expuesto por el mencionado Tribunal es también el sustentado por las Juntas del Ramo respectivas en sus informes obrantes a fs. 5 vta. y 7;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Ubicar en la posición 90.19.02.80, a la siguiente mercadería:
Equipo de Prótesis sistema Bioeléctrico, constituído por mano ortopédica, mano interna, guante cosmético y amplificador de impulsos con acumulador recargable.
2º Ubicar en la posición 90.17.01.90 a lo siguiente: "Aparato Myotest tipo MT 21" de aplicación exclusiva en electromedicina.
3º Ubicar en la posición 85.01.00.90 a: Cargador de acumuladores.
4º Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.284 — Bs. As., 18|10|67
VISTO el Expediente Nº 459.555 de 1967, en el cual la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Sandozol K. B."; y
CONSIDERANDO:
Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-393:177 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra analizada es un líquido oleoso, amarillento, soluble en agua, parcialmente soluble en éter etílico, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:
Residuo fijo a 100º — 105ºC, 67%; Caracterización de ácido ricinoleico fosfatado, positiva; Caracterización de sulfato y cloruro de sodio, positiva; Caracterización de tensioactivo aniónico, positiva; Espectrograma IR Nº 766.
Composición Aproximada (g%): Acido ricinoleico fosfatado, 43; Cloruro y sulfato de sodio, 24; Agua, 33, concluyendo, que se trata de una solución acuosa a base de un ácido ricinoleido fosfatado, cloruro y sulfato de sodio;
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el producto analizado es una mezcla de tensioactivos, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 34.02.02.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Ubicar en la posición 34.02.02.99 a la siguiente mercadería:
"Sandozol K. B." Solución acuosa a base de un ácido ricinoleico fosfatado, cloruro y sulfato de sodio. (mezcla de tensioactivos).
2º Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.661 — Bs. As., 30|10|67
VISTO el Expediente Nº 462.060 de 1967, en el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a vidrios para parabrisas de automotores; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8, establece que, tal como lo entiende la Junta del ramo en su informe de fs. 2, corresponde despacharse por la posición 70.08.00.00, siempre que se trate de vidrios de seguridad de los tipos a que se alude en la partida 70.08 de las Notas Explicativas de la N.A.B., y se presenten aisladamente, vale decir, no incorporados a otros elementos que den al conjunto el carácter de órganos de vehículos.
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Ubicar en la posición 70.08.00.00 a la siguiente mercadería; siempre que reúna las condiciones establecidas en el considerando: Vidrios para parabrisas de automotores.
2º Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.286 — Bs. As., 18|10|67
VISTO el Expediente Nº 476.648 de 1967, en el cual la firma Carlos M. Davant, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de un microscopio óptico para aficionados o para la enseñanza, que viene en una caja con pequeños elementos, preparados y accesorios de carácter didáctico, formando una unidad; entre tales elementos, figuran: huevos salados; levadura para pan; tierra de infusorios, sales de mar; gusano de seda, rana y estrella de mar conservados en solución de alcohol metílico; una pequeña lámpara de alcohol; cuenta gotas estilete de vidrio; un pequeño bisturí; portaobjetos preparados y dos limpios; tubos de ensayo, una probeta, etc.; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que la mercadería en consulta, tal como se presenta formando una unidad, corresponde despacharse por la posición 90.12.00.01, en orden a lo estipulado en la Nota 3 b) del Capítulo 90 y por aplicación de la Regla General 3 b) de interpretación de la Nomenclatura; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Ubicar en la posición 90.12.00.01 a la siguiente mercadería: Microscopio óptico para aficionados o para la enseñanza, que viene en una Caja con pequeños elementos, preparados y accesorios de carácter didáctico, formando una unidad.
2º Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.446 — Bs. As., 25|10|67
VISTO el Expediente Nº 453.524 de 1967, en el cual la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Aquaness AD-621"; y
CONSIDERANDO:
Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-383.697 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, de color pardo oscuro, de olor característico, emulsionable con agua, y soluble en éter etílico, etanol, acetona, cloroformo y benceno, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:
Pérdida a 100-105ºC, 19,3%; Cenizas, vestigios; Espectrograma IR Nº 653; Caracterización de compuestos aminados alifáticos, positiva; Caracterización de polialcoholes, positiva, concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de un producto de condensación de aminas alifáticas y menor proporción de un polialcohol y en su informe ampliatorio de fs. 2 vta. señala que presenta tensioactividad de carácter catiónico;
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 expresa que tal como lo interpreta la Junta del Ramo en su informe a fs. 4 el producto en consulta dado su condición de tensioactivo catiónico. (iónico), corresponde se despache por la posición 34.02.01.99;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Ubicar en la posición 34.02.01.99 a la siguiente mercadería: "Aquaness AD-621" producto de condensación de aminas alifáticas y menor proporción de un polialcohol, presentando tensioactividad de carácter catiónico.
2º Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.448 — Bs. As., 25|10|67
VISTO el Expediente Nº 457.726 de 1967 en el cual la firma Dielectra Argentina S. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria al material denominado Myoflex, y
CONSIDERANDO:
Que la recurrente anexa a fs. 2 fotocopia del análisis Nº 182.609 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es una hoja de color verde claro con una de sus caras brillante, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:
Espesor: 0,27 mm.; Peso por m2.: 334 g.; Caracterización de pasta química de madera: positiva; Caracterización de material sintético termoplástico poliéster del tereftálico: positiva, concluyendo que la muestra analizada está constituida por una hoja de pasta química de madera que lleva adherida en una de sus caras una película de un material sintético termoplástico del tipo poliéster del ácido tereftálico
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 expresa que en orden a lo establecido por las Notas Explicativas de la N. A. B. en el apartado 1) de la partida 48.07, la mercadería del presente corresponde despacharse por la posición 48.07.02.99, debiendo tenerse presente en lo que se refiere a la forma de presentación, las disposiciones de la Nota 4 del Capítulo 48 de la N. A. R. I., pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 48.07.02.99 a la siguiente mercadería:
"Myoflex", hoja de pasta química de madera que lleva adherida en una de sus caras una película de un material sintético termoplástico.
2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos, finiquitado archívese por el Departamento.
Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.662 — Bs. As., 30|10|67
VISTO el Expediente Nº 433.887 de 1967, en el cual la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a un tejido soporte de fibra poliéster que lleva un aflelitrado de fibra poliacrilonitrilo y
CONSIDERANDO:
Que la interesada adjunta a fs. 5 el certificado de análisis Nº C 394.437 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que se trata de un tejido blanco afieltrado, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:
Espesor: 2 mm.; Peso por m2.: 543 g.: Caracterización de fibra poliéster: positiva; Caracterización de fibra poliacrilonitrilo: positiva.
Composición aproximada: Fibra poliester: 25 o|o; Fibra poliacrilonitrilo: 75 o|o., concluyendo que la muestra

analizada está constituida por un tejido soporte de fibra poliéster que lleva un afieltrado de fibra poliacrilonitrilo;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7, establece que de acuerdo a las Notas Explicativas de la N. A. B., para la partida 59.02 (párrafo 5), el despacho corresponde efectuarse por la posición 59.02.00.00, tal como lo entiende la Junta del ramo en su informe de fs. 6.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 59.02.00.00 a la siguiente mercadería:

Tejido soporte de fibra poliéster que lleva un afieltrado de fibra poliacrilonitrilo.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento. — Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.450 — Bs. As., 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 459.900 de 1957 en el cual la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del producto Anafranil, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-396.528 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, inodoro, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Se comprobó: Reacciones de Anafranil (clorhidrato de 3 — cloro — 5 — (3 — dimetilaminopropil) — 10 — 11 — dihidro 5 — H — dibenzo — (b, f) — azepina).

Punto de fusión: 192º; Pérdida de desecación: 1,12 g o/o; Residuo por incineración: nulo; Anafranil: 98.88 g o/o, concluyendo que responde a lo declarado.

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 29.35.40.99, en su condición de azepina, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 29.35.40.99, a la siguiente mercadería:

Anafranil, químicamente clorhidrato de 3 — Cloro 5 (3 — Dimetilaminopropil) — 10 — 11 — Dihidro — 5H — Dibenzo (b, f) — azepina.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento. — Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.451 — Bs. As., 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 461.906 de 1967 en el cual la firma Blanco y Fernández S. R. L., despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de unos rodamientos mixtos Nadax, para absorber a la vez cargas radiales y axiales, utilizando bolas y agujas, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que al no existir en la NAB posición específica o genérica que los comprenda, dichos cojinetes deben ser ubicados siguiendo los lineamientos de la Nota General 3 (B), de interpretación de la Nomenclatura, y en base a la mayor o menor capacidad de soporte de carga vertical o axial que reporta cada elemento componente; por lo que de acuerdo con las características técnicas consignadas a fs. 3, los tipos 12, 13, 15, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60 y 70, deben despacharse por la posición arancelaria 84.62.00.03, y los tipos 10 y 20, por la posición 84.62.00.04, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar a los rodamientos mixtos Nadax para absorber a la vez cargas radiales y axiales tipos 12, 13, 15, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60 y 70 en la posición 84.62.00.03 y los tipos 10 y 20 en la posición 84.62.00.04.

2º — Notifíquese al interesado, cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento. — Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.452 — Bs. As., 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 467.431 de 1967 en el cual la firma José Américo Lesaro, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de agujas y rodillos para rodamientos, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 84.62.00.41, que específicamente los comprende, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.62.00.41, a la siguiente mercadería:

Agujas y rodillos para rodamientos.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento. — Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.453 — Bs. As., 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 453.523 de 1967 en el cual la firma Antonio Blanco, despachante de aduana solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al producto denominado "Aquaness AD-623"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-383.698 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, de color pardo oscuro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en éter etílico, etanol, acetona, cloroformo y benceno, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Pérdida a 100-105ºC: 2,3 %; Cenizas, vestigios; Espectrograma IR Nº 654; Caracterización de compuestos aminados alifáticos, positiva; concluyendo que la muestra analizada está constituida a base de un producto de condensación de aminas alifáticas y en su informe ampliatorio obrante a fs. 2 y vta. señala que el producto de que se trata no presenta propiedades tensioactivas, ni contiene polialcoholes u otros componentes;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que el producto de que se trata corresponde despacharse por la posición 29.22.01.80, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 29.22.01.80 a la siguiente mercadería:

"Aquaness AD-623" producto de condensación de aminas alifáticas.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento. — Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector nacional de aduanas.

RESOL. Nº 8.454 — Bs. As., 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 449.802 de 1967, en el cual la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria, del producto denominado "Nylotan R"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-389877, extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco amarillento, soluble en agua y en alcohol etílico, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Cenizas (óxido de zinc y sulfato de sodio); 17 %: Caracterización de sulfocianuro de amonio, positiva; Caracterización de sulfocianuro de cinc positiva; Caracterización de tensioactivo aniónico, positiva; Caracterización de núcleo aromático positiva;

Composición Aproximada: g %:

Sulfocianuro de amonio, 29; Sulfocianuro de cinc, 39; Tensioactivo aniónico, 32; concluyendo que la muestra analizada está constituida a base de sulfocianuros de amonio y cinc y la sal sódica de un ácido alquil aril sulfónico;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que de acuerdo con el examen practicado y el folleto adjunto, el producto del presente es un aderezo preparado para la industria textil que, acorde con lo establecido por las Notas Explicativas de la NAB en el apartado A) de la partida 38.12, corresponde despacharse por la posición 38.12.01.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38.12.01.99 a la siguiente mercadería:

"Nylotan R" polvo constituido a base de sulfocianuros de amonio y de zinc y la sal sódica de un ácido alquilaril sulfónico (aderezo preparado para la industria textil).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento. — Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector nacional de aduanas.

RESOL. Nº 8.455 — Bs. As. 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 451.161 de 1967, en el cual la firma PASA Petroquímica Argentina S. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Ble 25"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 3 el certificado de análisis Nº C-388.751 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, de color pardo oscuro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en etanol, acetona, éter etílico, cloroformo y benceno; habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Pérdida a 100º-105ºC: 10 %; Cenizas, vestigios; Peso específico a 20º/20ºC: 1,090; Caracterización de aminas aromáticas, positiva; Caracterización de derivados de la difenilamina, positiva; Caracterización de cetonas, positiva; Caracterización espectrofotométrica de producto de condensación de difenilamina con acetona, positiva; Espectrograma IR Nº 713; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un producto de condensación de difenilamina con acetona;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que de acuerdo con la literatura agregada, el producto de que se trata es un antioxidante para caucho, de ahí que corresponde despacharse por la posición 38.19.01.08; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38.19.01.08 a la siguiente mercadería:

"Ble 25", producto de condensación de difenilamina con acetona (antioxidante para caucho).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector nacional de aduanas.

RESOL. Nº 8.456 — Bs. As., 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 444.778 de 1967, en el cual la firma Juan Carlos Ferman, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que de acuerdo a su presentación y al análisis particular que adjunta son pañuelos de papel absorbente impregnados con perfume (86 %) y alcohol etílico (2,44 gr.) y escasa proporción de aceite esencial, que se presentan en sobrecitos cerrados herméticamente y se utilizan para la limpieza de cutis y manos a secos, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que de conformidad con lo determinado por las Notas Explicativas de la NAB para la partida 33.06, la mercadería en consulta corresponde despacharse en el concepto de artículo de tocador por la posición 33.06.00.50; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del Ramo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 33.06.00.50 a la siguiente mercadería:

Pañuelos de papel absorbente impregnados con perfume y alcohol etílico que se presenta en sobrecitos cerrados.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento. — Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector nacional de aduanas.

RESOL. Nº 8.457 — Bs. As. 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 433.992 de 1967, en el cual la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que de acuerdo a los folletos que acompañan, consiste en un equipo portátil marca "Amsler", provisto con bomba manual y manómetro, especialmente diseñado para ensayos de compresión sobre probetas de hormigón; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que de acuerdo a las Notas Explicativas de la NAB para la partida 90.22 dicho equipo, corresponde despacharse por la posición 90.22.04.00, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8 vta. por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 90.22.04.00 a la siguiente mercadería:

Equipo portátil marca "Amsler", para ensayos de compresión sobre probetas de hormigón.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector nacional de aduanas.

RESOL. Nº 8.458. — Bs. As., 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 439.536 de 1967 en el cual la firma Armando M. Razeto, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al producto denominado Cellular - D dinitrosopentamethilenetetramina, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 6 fotocopia del certificado de análisis número C-233.453 en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo amarillo, soluble en agua caliente, insoluble en alcohol y benceno, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Caracterización de derivado nitrosado dopentametilentetramina, positivo; cenizas, nulas; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un derivado nitrosado de pentametilentetramina;

Que la Junta del Ramo de Drogas emite su opinión a fs. 7 vta. expresando que de acuerdo con lo manifestado por el interesado, el producto de que se trata corresponde despacharse por la posición 29.22.05.99;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 10 que por su composición la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 29.26.02.90; juicio que en el mismo acto comparte el presidente de la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 29.26.02.90 a la siguiente mercadería:

Cellular - D - dinitrosopentamethilenetetramina.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copia a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.459. — Bs. As., 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 466.181 de 1967, en el cual la firma C. Enzo Cragnolini, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a un equipo de puesta en cortocircuito y a tierra de líneas aéreas de distribución de alta y media tensión, tipo "Electricité de France", cuyos folletos ilustrativos acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el citado elemento de juicio, dicho equipo reúne bajo la forma de una unidad completa, todos los elementos (incluidos pértiga aislante y fusil lanza-cable), para efectuar la puesta a tierra y en cortocircuito de instalaciones que puedan dar lugar a corrientes de cortocircuito que lleguen hasta 4.000 A. durante un segundo;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 12 establece que, tal como lo informa la Junta del Ramo a fs. 11, el referido equipo, por su finalidad, debe considerarse comprendido en el Grupo III, aparatos de empalme y conexión, de la Partida 85.19 de la Notas Explicativas de la N.A.B., por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 85.19.03.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 85.19.03.99 a la siguiente mercadería:

Equipo de puesta en cortocircuito y a tierra de líneas aéreas de distribución de media y alta tensión tipo "Electricité de France".

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copia a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.460. — Bs. As., 25|10|67

VISTO el Expediente Nº 466.180 de 1967, en el cual la firma C. Enzo Cragnolini, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a un equipo de puesta a tierra y en cortocircuito para subestaciones e instalaciones interiores, cuyo folleto explicativo acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el citado elemento de juicio, la mercadería en consulta es un equipo de puesta a tierra y en cortocircuito para subestaciones e instalaciones interiores, tipo "Electricité de France", marca Normagrif, M.T. 800, que básicamente se compone de morsetas y morsas, tres tiras de cables, conjuntos de fijación, pértiga aislante, y demás elementos que permiten efectuar la puesta a tierra y en cortocircuito de instalaciones que puedan dar lugar a corrientes de cortocircuito que lleguen hasta 10.000 A. durante un segundo;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 13 establece que por su finalidad, dicho equipo se encuentra comprendido en el Grupo III aparatos de empalme y conexión, de la partida 85.19 de las Notas Explicativas de la N.A.B., por lo que corresponde efectuar su despacho por la posición 85.19.03.99, tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 12;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 85.19.03.99 a la siguiente mercadería:

Equipo de puesta a tierra y en cortocircuito para subestaciones e instalaciones interiores, tipo "Electricité de France", marca Normagrif, M.T. 800.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copia a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 8.461. — Bs. As., 26|10|67

VISTO el Expediente Nº 441.929 de 1967, en el cual la firma Steiger y Cía. S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al producto denominado "Vinoflex MP 400", y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a fs. 3 el certificado de análisis Nº C-387.620, extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que se trata de un polvo blanco fino, de leve olor característico, insoluble en agua, etanol y éter etílico, soluble en acetona, cloroformo y benceno, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Cenizas, 0,3 o|o; Caracterización de copolímero de cloruro de vinilo-éter isobutil-vinílico, positiva.

Espectograma I R Nº 701; concluyendo que se trata de un material sintético termoplástico construido fundamentalmente por un copolímero de cloruro de vinilo-éter isobutil-vinílico; agregando en el análisis ampliatorio Nº C-397.183 de fs. 5 que el producto no contiene plastificante y no es reemulsionable;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7, establece que de acuerdo con lo informado por la Junta del ramo a fs. 6, el producto en consulta, por su composición corresponde despacharse por la posición 39.02.03.30;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.02.03.30 a la siguiente mercadería:

"Vinoflex MP 400", material sintético termoplástico constituido fundamentalmente por un copolímero de cloruro de vinilo-éter isobutil-vinílico, que no contiene plastificante y no es reemulsionable.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copia a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos: finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

PALANQUILLAS DE HIERRO O ACERO. — Se amplía hasta el 30|6|68 el plazo fijado por Resolución 641|67.

RESOL. S.S.C.E. Nº 118 - Bs. As., 27|10|67

Expte. Nº 125.487|67

VISTO que por Resolución S.E.I.M. Nº 187|64 se sometió a las verificaciones pertinentes, a los fines del régimen del Decreto Nº 8.051|62, las exportaciones de productos elaborados primordialmente con palanquilla de hierro o acero:

Que por Resoluciones Nos. 69|66 (S.E.I.); 87|66 (S.E.I.); 164|66 (S.E.I.); 79|66 (S.E.I.); 397|67 (S.E.I.C.) y 641|67 (S.E.I.C.) quedaron liberadas de dichas medidas de fiscalización y|o verificación las citadas exportaciones dadas las condiciones del mercado interno y los fundamentos expuestos por la Cámara de Exportadores y el Centro de Industriales Siderúrgicos;

Que en razón de subsistir las causas que determinaron la liberación de las medidas de fiscalización y atento a la necesidad de ampliar los plazos acordados al comercio exportador que le permitan la concreción de nuevas ventas al exterior en condiciones estables, resulta aconsejable la prórroga del plazo establecido por Resolución Nº 641|67 (S.E.I.C.) hasta el 30 de junio de 1968.

Por ello y atento a la facultad conferida mediante Resolución S.E.I.C. Nº 831|67;

Los Subsecretarios de Comercio Exterior y de Industria,
Resuelven:

1º — Amplíase hasta el 30 de junio de 1968 el plazo fijado en el apartado 1º de la Resolución S.E.I.C. Nº 641 del 19 de junio de 1967.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Juan P. Martínez. — Carlos A. Furlotti.

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

Cupos de importación de carbón de piedra por diversas empresas.

RESOLUCION M. E. y T. Nº 185

Expte. Nº 315.022|62 Cde. 30

VISTO el expediente Nº 315.022|62 Cde. 30, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 66|62 faculta al Ministerio de Economía y a las Secretarías de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda a fijar cupos semestrales de importación, libre de recargos, de carbón de piedra;

Que por Ley Nº 16.956 sancionada y promulgada con fecha 23 de setiembre de 1966, rige una nueva organización de los Ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería

El Ministro de Economía y Trabajo y los Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda, Resuelven:

1º — Autorizar a las Empresas que seguidamente se indican la importación durante el segundo semestre de 1967, de las cantidades de carbón de piedra que en cada caso se especifican, en las condiciones determinadas en el artículo 3º del decreto Nº 10.604|65, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nro. 16.690:

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina	310.000 tons.
Ferrocarril General Bartolomé Mitre	55.000 tons.
Flota Fluvial del Estado Argentino	1.524 tons.
Pittsburgh & Cardiff S. A. C. I. F. I.	7.000 tons.
Moxey Savon Argentina S. A. C. I.	6.000 tons.
Sociedad Cooperativa de Provisión de Combustibles Limitada	6.000 tons.
Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles S. A. C. I. F. A. y M.	2.500 tons.
Fire Creek Coal Company Inc. Argentina	1.000 tons.

2º — La franquicia a que se refiere la presente Resolución solo es aplicable en los casos que para el despacho a plaza de carbón de piedra, se presenten o se hayan presentado —para las partidas ya importadas— a la Dirección Nacional de Aduanas, los respectivos Certificados de Necesidad emitidos por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Alvarez. — Gotelli. — D'Imperio.

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Normas para pagos de aportes, etc.

RESOL. S. E. Nº 401. — Bs. As., 30|10|67.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3º de la ley 17.421,

El Secretario de Estado de Seguridad Social, Resuelve:

1º — Cuando el día en que venciere el pago de aportes, contribuciones, retenciones, intereses, recargos, multas, cuotas de moratoria o toda otra forma de tributo a los organismos nacionales de previsión fuere feriado, no laborable o feriado bancario, el pago se considerará efectuado en término si se realiza en el día hábil siguiente al vencimiento.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, hágase saber a los organismos nacionales de previsión, y archívese.

Cousido.

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Inscripción de una firma en el registro de Entidades de Seguros.

RESOLUCION Nº 8.975 - Bs. As., 20|10|67

"Compañía Argentina de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima"

VISTO que la sociedad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

a) Que la misma ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Resolución Nº 1.190, dictada por el ex Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el 12 de septiembre de 1966 y que se regirá por el estatuto aprobado por la mencionada resolución, del que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 22 de febrero del corriente año;

b) Que se dedicará a realizar operaciones aseguradoras y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas;

c) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente respecto de su incorporación al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 79/80 del Expte. Nro. 13.086/964, por el que la sociedad tramitó y obtuvo su personería jurídica;

d) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero.

Por ello y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

1º — Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros" con el número 404 a "Compañía Argentina de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital Federal.

2º — Autorizar a la citada entidad, para operar en el territorio de la República en Seguro de Crédito a la Exportación, con la póliza global para ventas a corto plazo (compradores privados) obrante a

fs. 2/15, con las modificaciones de fs. 9/71, propuesta de fs. 16/9, endosos denominados "Transferencia de derechos" de fs. 32 y "Clientes no especificados" de fs. 35, documentos auxiliares y complementarios de fs. 2031, modificados a fs. 52, declaración de siniestro de fs. 33/4, tarifa de fs. 38/42, con las aclaraciones de fs. 115 y demás bases técnicas de fs. 36/8, 43, 51 y 115.

3º — Hacer saber a la entidad recurrente que, previo al inicio de operaciones, deberá:

a) Comunicar la fecha que para tal fin determine;

b) Someter a consideración de este Organismo copia de los contratos de reaseguros que celebre.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, y expídase testimonio de la presente resolución.

Augusto J. Vázquez.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica a Jacobo Babuch e Hijos, cuyo último domicilio fiscal y número resultante de su legajo de contribuyente son: Rodríguez Peña Nº 953, Villa Progreso, Partido de San Martín, Bs. Aires, y 68.388-015 respectivamente, que con fecha 6 de octubre de 1967 procedió a determinar de oficio sus obligaciones impositivas por impuesto a las ventas de los años 1962 y 1963. — Por la resolución dictada se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada, ingrese los saldos a favor de esta Dirección General, conjuntamente con sus respectivos recargos. — Asimismo, simultáneamente se le ha aplicado multa cuyo importe también se le intima a ingresar dentro del referido plazo.

El detalle de los impuestos, recargos y multas se da a continuación, a saber: Impuesto a las ventas, años 1962 y 1963, ochocientos veinticinco mil cincuenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 825.057), recargos, calculados al 30 de setiembre de 1967, un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 1.159.880) y multa, un millón seiscientos cincuenta mil ciento catorce pesos moneda nacional (m$n. 1.650.114). — La resolución respectiva se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División - Revisión y Recursos) Avda. de Mayo Nº 1317, 3er. piso, Capital.

e.10|11 Nº 11.386 v.16|11|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital
DEPARTAMENTO RESGUARDO
Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberá presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente Edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el art. 208, inciso f), del T.O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 442.732|67. — Estación Marítima Buenos Aires. Vapor Cabo San Roque entrado el día 16-2-66, un (1) fardo marca María F. Calvet de Grutski, depositado en la misma.

Expediente Nº 447.629|62. — Estación Marítima Buenos Aires. Vapor Provence entrado el día 31-5-62, un (1) fardo marca Fourcade, depositado en la misma.

Expediente Nº 447.627|62. — Estación Marítima Buenos Aires. Vapor Provence entrado el día 31-5-62, un (1) baúl marca J. Sanz conteniendo efectos personales, depositado en la misma.

Expediente Nº 453.513|67. — Estación Marítima Buenos Aires. Vapor Cabo San Roque entrado el día 31-1-67, un (1) esqueleto marca Manuel Abarca Esquivel conteniendo una motocicleta, depositada en el mismo.

Expediente Nº 455.062|67. — Estación Marítima Buenos Aires. Vapor Boissevain entrado el día 18-1-67, dos (2) bultos conteniendo impresos, depositados en la misma.

Expediente Nº 425.647|67. — Estación Marítima Buenos Aires. Vapor Libertad entrado el día 18-5-66, un (1) cajón marca Lulanca.

Vapor Federico C entrado el día 31-8 de 1966, una (1) caja marca Teche.

Vapor Argentina entrado el día 8-10-66, diez y siete (17) cajones marca Julia Mekina.

Vapor Yapeyú entrado el día 30-12-66, un (1) fardo marca Colón.

Vapor Argentina Star entrado el día 31-10-66, una (1) valija sin marca.

Vapor Yapeyú entrado el día 29-1-66, un (1) cajón marca Selecianos Montey, depositados todos los bultos en la Bodega "A" de la misma.

Vapor Tjitjalengka entrado el día 23-11 de 1966, dos (2) cajones marca Isubhashi.

Vapor Yayepú entrado el día 5-11-66, una (1) caja marca Cía. Stat.

Vapor Augustus entrado el día 11-7-66, una (1) caja marca Tiferes.

Vapor Augustus entrado el día 30-9-66, un (1) cajón Nº 55.685.

Vapor Cabo San Vicente entrado el día 23-12-66, un (1) baúl abierto y vacío número 9.293; todos estos bultos se encuentran depositados en la Bodega "B" de la misma.

Expediente Nº 429.088|67. — Vapor Julio Cesare, una (1) radio a transistores marca Cóndor depositada en la Estación Marítima Buenos Aires.

Expediente Nº 404.728|66. — Mercadería sobrante que se halla depositada en el Dique 4, Sección 3ra.

Una (1) bobina sin marca.

Un (1) tambor marca Bayer S. C. Montevideo.

Dos (2) tambores marca Eugenol.

Cinco (5) cajas marca Fapesa.

Cuatro (4) cajas marca Philips.

Una (1) caja marca Lipsa.

Expediente Nº 457.018|66. — Vapor Mormacwind entrado el día 9-6-66, setecientas noventa y nueve (799) cajas marca Mentex conteniendo Corned Beef depositadas en Puerto Nuevo, Sección 2da.

Expediente Nº 443.048|66. — Vapor Sakura Márú, chatarra, depositada en Puerto Nuevo, Sección 7ma.

Expediente Nº 9.056|157V1|67. — Administración General de Puertos, setenta y siete (77) bolsas sin marca, depositadas en el Dique 4, Sección 4ta.

Jorge A. Rosso, Coronel (R.E.), Interventor Departamento Resguardo Int.

e.10|11 Nº 11.287 v.10|11|67

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación que se ha dictado fallo condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 79|959 PM. — Fecha: 7-9 de 1967. — Fallo Nº 56 — Responsables: Ynir Jones. Antonio Regulsky.

Puerto Madryn, octubre 4 de 1967. — Hugo V. Caratozzolo, Sub-Administrador Int.

e.10|11 Nº 11.288 v.10|11|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Cde. Exp. Nº 57.775|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondiente a la Justicia del Trabajo, depositados en la Comisión de Conciliación, iniciados en el año 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.8|11 Nº 11.275 v.10|11|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 15 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de diciembre de 1967, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 8 olo 1961 — Serie "B" v$n. 241.855.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (Calle Reconquista 266, Planta Baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967.

e.8|11 Nº 11.261 v.14|11|67

CONCURSOS

NUEVOS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los señores Jueces Doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolía, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau,

CONSIDERARON:

Que habiendo creado dos cargos de Perito Contador en el Cuerpo de Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal y asimismo en el Cuerpo Médico Forense un cargo de Perito Médico y uno de Oficial Principal de Cuarta (Médico Anátomo-histo-citopatólogo) —resoluciones administrativas números 89 y 113 de fechas 21 de agosto y 20 de octubre ppdo. (Exp. de Superintendencia Nº 6.906'67), corresponde cubrir dichos cargos por vía de concurso, tal como lo dispone la Acordada de esta Corte Suprema de fecha 29 de abril de 1959 — Fallos: 243; 216. Resolvieron:

1º) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de los siguientes cargos:

a) Dos Peritos Contadores del Cuerpo de Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal;

b) Un Perito Médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal;

c) Un Oficial Principal de Cuarta (Médico Anátomo-histo-citopatólogo), del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

2º) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, en lo Comercial y en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

3º) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, su comunicación a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia y, en lo pertinente, a las siguientes instituciones: Ministerio de Economía y Trabajo y Tribunal de Cuentas de la Nación, Facultad de Ciencias Económicas de Bs. Aires, Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires, Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, Academia Nacional de Medicina, Asociación Médica Argentina, Asociación de Médicos Municipales, Confederación Médica de la República Argentina y Colegio de Médicos Legistas.

4º) La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 20 de noviembre próximo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. — Fdo.: Eduardo A. Ortiz Basualdo. — Roberto E. Chute. — Marco Aurelio Risolía. — Luis Carlos Cabral. — José F. Bidau. — Jorge A. Peró (Secr.).

e.10|11 Nº 11.387 v.10|11|67

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Disp. Nº 2419|967

Ref. llamado a concurso interno y abierto, simultáneamente, para la provisión del cargo de 2º Jefe del Dpto. Paraná Superior (A-V)

Visto que se encuentra vacante el cargo de 2º Jefe del Departamento Paraná Superior (A-V) que integra la planta orgánica de la repartición; y

TENIENDO EN CUENTA:

Que la gran extensión de la zona abarcada por el citado Departamento, y la cantidad y diversidad de tareas que tiene a su cargo determinan la necesidad de cubrir la función de que se trata con un ingeniero que tenga o haya tenido actuación en la expresada dependencia y que preferentemente posea experiencia y|o especialización en la supervisión de las tareas de mantenimiento del plantel flotante que actúa en aquélla;

Que, en la zona en la que tiene jurisdicción el Departamento Paraná Superior, residen profesionales que han prestado anteriormente servicios en la repartición, y cuya reincorporación sería en este momento muy valiosa, por la experiencia que poseen en las tareas precedentemente descriptas y en todas aquellas que tiene a su cargo la dependencia, sobre todo considerando que, dada la reducida nómina de profesionales que revistan en esta Dirección Nacional, es muy poco factible que la vacante de que se trata pueda ser cubierta mediante los concursos internos que preceptúa el punto 17º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. SD. 14|964);

Que, por lo expuesto y ante la posibilidad de que el concurso interno de antecedentes, determinado en el párrafo 1º del referido punto 17º, deba ser declarado desierto, se hace indispensable contemplar los medios reglamentarios para hacer efectiva una incorporación como la indicada precedentemente previendo en un mismo llamado las etapas sucesivas a tal fin,

Y considerando las determinaciones contenidas en los capítulos IV y VII del referido texto legal,

El Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

Dispone:

1º — Llamar a concurso interno de antecedentes para el día 21|12|967, a fin de cubrir el cargo de 2º Jefe del Departamento Paraná Superior (Clase "A" Grupo V), que queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, que revistan como C-I, B-I y B-II.

Las remuneraciones total que corresponde al cargo de que se trata excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar es la que se consigna a continuación:

Con horario de 7 horas: m$n. 41.500.
Con horario de 9 horas: m$n. 60.000.
Bonificación p|título: m$n. 1.500 (ingeniero).

2º — Llamar a concurso interno de oposición, para el día 4|1|68 a fin de cubrir el cargo enunciado precedentemente en el que podrán participar los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en las clases B y C y grupos I y II de la clase D, con la constancia expresa de que los inscriptos en este concurso interno de oposición serán considerados únicamente en el caso de no lograrse cubrir dicha vacante mediante el concurso interno de antecedentes.

3º — Llamar a concurso abierto de oposición, para el día 11|1|1968 a fin de cubrir el cargo enunciado en el punto 1º de la presente Disposición, con la constancia expresa de que los inscriptos en este concurso abierto serán considerados únicamente en el caso de no lograrse cubrir dicha vacante mediante los citados concursos internos.

En este concurso abierto podrán participar los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma, debiendo además estas últimas, reunir los requisitos establecidos en los artículos 3º y 4º del Estatuto aprobado por el Decreto-Ley Nº 6666|57 y correlativos del Decreto Reglamentario Nº 1471|58.

4º — Los referidos concursos se efectuarán de conformidad con las prescripciones del Escalafón General (t.o. 14|64) y sus modificatorios. Asimismo deberá atenderse a las que establecen las reglamentaciones sancionadas por SR. 320|60 y disposiciones complementarias, la SR. 85|61 y la Disposición 851-P-63.

5º — Para participar en estos concursos, se requieren además las siguientes condiciones: a) Poseer título de ingeniero, egresado de Universidad Nacional; b) Registrar actuación en el Departamento Paraná Superior en cuya jurisdicción existe la vacante, y tener experiencia en mantenimiento de planteles flotantes.

6º La recepción de solicitudes para intervenir en estos concursos se realizará hasta el día 23|11|67 inclusive. Dichas solicitudes y la información que

requieran los interesados, serán proporcionadas en la División Personal de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal, y en las oficinas de personal de las dependencias ejecutivas de la repartición. Los formularios de inscripción podrán presentarse personalmente o enviarse mediante pieza postal (certificada con aviso de retorno).

7º — Las Juntas Examinadoras que han de considerar estos concursos serán presididas por el señor Director Nacional (A-1) Ing° D. Jorge Alberto Simonelli e integradas, con carácter de vocales, por el señor Vicedirector Nacional (A-II) Ing° D. Juan Carlos Minuto Lugand e Inspector (A-IV) Ing° D. Francisco Castorina.

8º — Gestiónese la publicación de la presente en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días; cumplido, archívese. — Fdo.: Ing° Juan Carlos Minuto Lugand, Subdirector Nacional de Construc. Portuarias y Vías Navegables.

e.8|11 Nº 11.276 v.10|11|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 20 de noviembre de 1967.

Nº 125, Expediente Nº 70962, "Carpas para campaña". Hora: 15,45.

Nº 126, Expediente Nº 70.973, "Caños de acero y galvanizado sin costura". Hora: 16.

Nº 127, Expediente Nº 70.975, "200 horas de vuelo para prospección aerea". Hora: 16,15.

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal de lunes a viernes en horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.10|11 Nº 11.329 v.13|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.977.

Llámase a Licitación Pública Nº 128, "Grupos electrógenos". Apertura: diciembre 7 de 1967. Hora: 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.10|11 Nº 11.330 v.21|11|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 123

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 10 de noviembre de 1967, para resolver la adquisición de planos, con destino a Diversos Establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras; División Licitaciones, Las Heras 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|11 Nº 11.331 v.13|11|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 122

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 10 de noviembre de 1967, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, máquinas de sumar, eléctricas y manuales, y máquinas de calcular eléctricas, con destino a diversos establecimientos y dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planilas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|11 Nº 11.332 v.13|11|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº dos (2), de acuerdo al Decreto Nº 6.900|63 (Reglamentación de las Contrataciones del Estado; Cap. VI, Ley de Contabilidad), con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la construcción de Escuelas Rurales.

Presupuesto oficial: $ 120.000.000 m|n.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1967, a las 13 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15,30 horas. — El precio de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e.10|11 Nº 11.333 v.21|11|67

Universidad de Buenos Aires

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expte. P-1.017.812|67.

Fíjase el día veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 10, correspondiente al año 1967, para la provisión de papel absorbente para mimeógrafo y papel obra para impresiones con máquina "Rotaprint".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8229.

e.10|11 Nº 11.334 v.14|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA

Licitación Pública Nº 38

Expediente Nº 577.062|67.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de noviembre de 1967, a las 11 horas, para otorgar el permiso de uso para la explotación como playa de estacionamiento de vehículos automotores del predio existente en las calles J. E. Uriburu y Paraguay, previa adecuación, de acuerdo a lo establecido en el plano y especificaciones. El Hospital Nacional de Clínicas se reserva la tenencia del sector adjudicado que con sujeción a lo establecido en el artículo 36 se entrega a título precario por el término de 3 (tres) años.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Precio del pliego de condiciones particulares $ 150.— m|n. El plano de ubicación será exhibido en la mencionada dependencia previo pago de la suma referida.

e.10|11 Nº 11.335 v.14|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Licitación Pública Nº 36,67

Llámase a licitación pública para el 17 de noviembre de 1967 a las 17, a los efectos de adjudicar la provisión de tubos fluorescentes y lámparas a vapor de mercurio con sus correspondientes accesorios, con destino a esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18. Jefe Departamento Administrativo.

e.10|11 Nº 11.384 v.13|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Secretaría de Cultura y Educación

Expediente Nº 12.007|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de un armario metálico con puertas corredizas de vidrio para 100 carretes de cintas con cajas, con destino a la Dirección de Mecanización.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 20 de noviembre de 1967, a las 18 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.10|11 Nº 11.388 v.14|11|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1967, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.10|11 Nº 11.336 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expediente "E" 255|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1967, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, frescos, verduras y frutas, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén); en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.10|11 Nº 11.337 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente: D-1.178|67 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U. 7, sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de carne vacuna, pescado fresco y embutidos, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1968.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables, de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.10|11 Nº 11.338 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente: D-1.177|67 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (Primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1967, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U. 7, sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, leche y frutas, con destino al racionamiento general de la Unidad, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1968.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables, de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.10|11 Nº 11.339 v.14|11|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 59 DGTc-67, hasta el 5 de diciembre de 1967, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" Reparaciones y pinturas Planta Trasmisora Santa Rosa (La Pampa).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial .... $ 2.300.000

Valor del pliego 1.000

T. cnel. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño - Director General de Técnica.

e.10|11-Nº 11.340-v.14|11|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 18'67, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las Unidades Portuarias dependientes de la Delegación Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Dique II - Lado Este - Puerto de la Capital - Casilla de Correos 3490, Capital.

El valor del pliego es de m$n. 3.000.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22|11|67, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.10|11-Nº 11.341-v.16|11|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67 para el día 20 de noviembre de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de talonarios, fichas y libretas, impresos destinados a diferentes campañas sanitarias de este Organismo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central —Suministros y Patrimonial—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar dónde se realizará la apertura de ofertas.

e.10|11 Nº 11.342 v.14|11|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 25.851|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para la provisión de armarios metálicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de noviembre de 1967, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.10|11 Nº 11.343 v.21|11|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.817|67

Llámase a Licitación Pública Nº 33, por el servicio de transporte de caudales, Ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de noviembre de 1967, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.10|11 Nº 11.344 v.13|11|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 125|967

Apertura: 22 de noviembre de 1967 a las 16,15 horas. — Suministrar informes para seguros de vida durante el año 1968.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17,30 horas.

e.10|11 Nº 11.389 v.13|11|67

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4 Anticipada

Apertura: 16 de noviembre de 1967 Hora: 14. — Provisión de diarios y revistas. — Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Secretaría General (Sección Compras). Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e.10|11 Nº 11.345 v.13|11|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1.203 1967, hasta el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de tres (3) automóviles Sedan cuatro puertas. — Consultas y propuestas: Dirección General de Administración Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Precio del pliego $ 500 m|n.

e.10|11-Nº 11.390 v.13|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 39.809|1967

La licitación pública para la provisión de arrancadores a tensión reducida para motores eléctricos ha sido postergada hasta el 24|11|1967, a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|11-Nº 11.346 v.21|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46.846|1967

Trabajos generales de composición, impresión y compaginación del Boletín de la Administración. 20|11|1967, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|11-Nº 11.347 v.13|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.363|1967

Impresos varios. 21|11|1967, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|11-Nº 11.348 v.13|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 42.517|1967

Repuestos para medidores de agua. 21|11|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|11-Nº 11.349 v.13|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 5.975|1967

Cables armados tripolares, para líneas subterráneas. 22|11|1967, a las 15,15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|11-Nº 11.350 v.13|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 32.700|1967

Ejecución de las perforaciones de reconocimiento previo y definitivas Nros. 40 y 41, en el distrito Morón (Buenos Aires). 28|12|1967, a las 15. Depósito de garantía: $ 47.400 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Morón (Buenos Aires).
e.10|11-Nº 11.351 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 768-0, hasta el día 1º de diciembre de 1967 a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida", la construcción de cubierta de techos de chapa de hierro galvanizado ondulado, previa extracción de la cubierta existente en el Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 15.409.500 m|n.
Importe de la garantía: $ 154.095 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.
Precio documentación: $ 200 m|n.
Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.10|11 Nº 11.352 v.23|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 19 tr.: Montecristo - Córdoba (construc. ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico) en la Prov. de Córdoba - 2º llamado. — Plazo de ejecución: 18 meses. $ 320.843.986.
Depósito de garantía: $ 3.208.440.
Presentación propuestas: 1º de Diciembre a las 15,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|11 Nº 11.353 v.30|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 168 tr.: Puente colgante - atracadero "5 de Octubre". Sec. km. 471,500 - km. 487,400 y desvío a puerto Colastiné (carpeta de enrase de 0,04 m. de espesor y carpeta asfáltica de desgaste de 0,05 m. de espesor con concreto asfáltico) en la Prov. de Santa Fe. $ 116.224.540.
Depósito de garantía: $ 1.162.246.
Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|11 Nº 11.354 v.30|11|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|317

Llama a licitación pública para la provisión de: "Juegos de formularios-recibos de haberes". Apertura 18|12|67. Hora: 14. Precio del pliego: $ 1.000. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.10|11-Nº 11.355-v.23|11|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|315

Llama a licitación pública para la provisión de: "Cable armado subterráneo". — Apertura: 18|12|67. Hora 15. Precio del pliego: $ 1.000. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.10|11-Nº 11.356-v.23|11|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente Nº 67|316

Llama a licitación pública para la provisión de: "Cable armado subterráneo". Apertura 18|12|67. Hora 16. Precio del pliego $ 1.000. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.10|11-Nº 11.357-v.23|11|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Av. del Libertador 2264 - T.E. 83-4714

LICITACION PUBLICA Nº 1013|967 Bis
Epikote 815 o similar y Endurecedor RTU o similar.
Apertura: Día 16 de noviembre de 1967, a las 10 horas.
Para retirar Pliego y demás detalles dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.
e.10|11 Nº 11.398 v.13|11|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-28.673-c|v.967

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para el día 20 de noviembre de 1967, a las 11 hs. para contratar la adquisición de artículos de panadería con destino al consumo en los Avisos y Destacamentos. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.10|11 Nº 11.385 v.13|11|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO"
Jáuregui, Prov. de Buenos Aires
Expediente Nº 27.330|67

Llámase a Licitación Pública número 9|68, para el día 16 del mes de noviembre de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos, con destino al Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — El Director de Administración.
e.10|11 Nº 11.359 v.13|11|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "ANGEL T. DE ALVEAR"
Luján, Pcia. de Buenos Aires
Expediente Nº 27.331|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para el día 16 del mes de noviembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — El Director de Administración.
e.10|11 Nº 11.360 v.13|11|67

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 12 429|67

Llámase a Licitación Pública número 62|67 para el día 17 de noviembre de 1967 a las 14 horas, para la provisión de los elementos que se detallan a continuación con destino a la Dirección General de Asistencia Social:
Máquinas de coser; Camas Otomanas y Telas varias.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, en donde se proveerán los pliegos e informes correspondientes.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1967. — El Director General de Administración.
e.10|11 Nº 11.393 v.13|11|67

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 12.384|67

Llámase a Licitación Pública número 61|67 para el día 16 de noviembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de los elementos que se detallan a continuación con destino a la Dirección General de Asistencia Social:
Ropa interior; prendas de vestir y guardapolvos para ambos sexos: niños, jóvenes y adultos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, en donde se proveerán los pliegos e informes correspondientes.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1967. — El Director General de Administración.
e.10|11 Nº 11.392 v.13|11|67

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública número 016|67 para el día 20 de noviembre de 1967, a las 13 horas, para la instalación de calefacción y agua caliente en el Pabellón Nº 4 del Centro de Rehabilitación Profesional "A.C.I.R.", sito en Dragones y Mendoza, Capital.
Apertura, pliegos e informes: División Suministros, Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.10|11 Nº 11.391 v.13|11|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 08
Expediente Nº 43.666|67

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" y "unidad de medida", la construcción de la obra: Estación Sismológica en Catamarca, provincia de Catamarca.
Presupuesto oficial: $ 10.954.022 moneda nacional.
Monto de la garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el importe del presupuesto oficial, constituída en depósito efectuado en efectivo o en Títulos Nacionales aforados a su valor en plaza, en el Banco de la Nación Argentina, o una Fianza Bancaria a satisfacción de este Organismo y a la orden del mismo.
Valor del pliego: $ 5.000 moneda nacional.
Lugar y fecha de apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 12 de diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la Sección Licitaciones, Contratos y Suministros del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde además pueden obtenerse mayores informes y adquirirse la documentación respectiva, pudiendo consultar al mismo en las Delegaciones de la Cámara de la Construcción de La Rioja, Catamarca y Córdoba.
San Juan, 3 de noviembre de 1967.
e.9|11 Nº 11.314 v.22|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 71131

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para obra "edificio Departamento de Aplicación, II etapa, Centro Atómico Ezeiza", sito en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. Aires. Presupuesto oficial: setenta y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 78.000.000). Valor del pliego: m$n. 3.000. Valor del plano: m$n. 1.840. Retirarse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Federal, de martes a jueves, en el horario de nueve a doce horas. Apertura: diciembre 22 de 1967. Hora: 10 (diez). — El Gerente de Economía.
e.7|11 Nº 11.244 v.27|11|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, 2º piso - T. E. 33-9152/30-1113
Capital
LICITACION PUBLICA Nº 339

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1967, a las 16 hs., a efectos de contratar la provisión de treinta (30) máquinas teleimpresoras de página.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.2|11 Nº 11.105 v.13|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 71.003

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para obra Edificio Fuentes Intensas de Radiación, II Etapa, a efectuarse en el Centro Atómico Ezeiza, Ezeiza, Pto. Esteban Echeverría, Prov. de Bs. Aires. — Presupuesto Oficial: Treinta y dos millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 32.000.000). Valor del pliego m$n. 2.000. —Valor planos: m$n. 961,00. — Retirarse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves de 9 a 12 horas. — Apertura: Diciembre 13 de 1967. — Hora: 10 (diez).
El Gerente de Economía.
e.6|11 Nº 11.154 v.17|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.921

Se aclara que la Licitación Pública Nº 116, **referente a la Obras "Edificio Laboratorio de Producción", IV Etapa**, cuyo presupuesto oficial era de **m$n.** 70.000.000, ha sido ampliada incorporándose la III Etapa, llevándose el presupuesto oficial a m$n. 96.000.000 (Noventa y seis millones de pesos moneda nacional). — Los precios de los pliegos y planos se mantienen en m$n. 4.000 y m$n. 3.347, respectivamente. — Los mismos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, los días martes y jueves, de 9,30 a 12 horas. — La apertura de dicha licitación se efectuará el 7 de diciembre de 1967, a las 10 horas. — El Gerente de Economía.
e.31|10. Nº 11.055 v.21|11|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 262

Fíjase el día 15 de noviembre de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso. T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 262 "para la adquisición de válvulas, transistores y diodos de diversos tipos, con destino a la Dirección Comunicaciones".
e.9|11 Nº 11.325 v.10|11|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º
AVISO DE POSTERGACION

Licitación Pública Nº 701. Pónese en conocimiento de los interesados, que la apertura de las propuestas para la provisión o instalación de la Central Telefónica destinada al Hospital Escuela "José de San Martín", prevista para el 3|11|67 a las 15 horas, ha sido diferida para el día 20 de Noviembre de 1967, a las quince horas. — Presupuesto Oficial: $ 90.600.000.— m|n. — Pliego: $ 7.500.— m|n. — Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.
Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333. — Art. 6º - José Evaristo Uriburu 860 - piso 1º - Capital de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
El Secretario Administrativo
e.8|11-Nº 11.143-v.16|11|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº veintiuno (21), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Australia 1081, asiento de la Escuela Nº 4, del Consejo Escolar 4º.

Presupuesto oficial: $ 3.850.000 m$n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 2.000 m$n.

e.2|11 Nº 11.065 v.15|11|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº veintidós (22), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Valdenegro 3525, asiento de la Escuela Nº 12, del Consejo Escolar 15º.

Presupuesto oficial: $ 7.319.200 m$n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1967, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 3.000 m$n.

e.2|11 Nº 11.066 v.15|11|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 704, para el día 22 de noviembre de 1967, a las quince horas, para la adquisición de Equipo de Monitoreo p|la Sala de Recuperación, Grupo Quirúrgico, piso 12, Sección 16, Local 100, Grupo 1, Uso Médico, 1ª Etapa, con destino a la habilitación del hospital escuela "José de San Martín".

Pliego: m$n. 2.500.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.9|11 Nº 11.290 v.10|11|67

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 705, para el día 29 de noviembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de artefactos de iluminación con destino a la habilitación de locales, piso bajo y piso 10º del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego: m$n. 1.500.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.9|11 Nº 11.291 v.20|11|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 125

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 9 de noviembre de 1967, para resolver adquisición de fichas con destino a Departamento Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|11 Nº 11.292 v.10|11|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 124

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 9 de noviembre de 1967, para resolver la impresión de libros con destino a Museo Mitre.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|11 Nº 11.293 v.10|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Medicina
INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Avda. San Martín 5481 - Capital
LICITACION PUBLICA Nº 11
Expediente Nº 540.663|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 (tres) Microscopios; cuya apertura tendrá lugar el día 16 de noviembre a las 10 hs. Los pliegos y bases de condiciones para la licitación podrán ser retirados todos los días de lunes a sábado de 7 a 12.30 horas, en la Sección Compras del Instituto, Avda. San Martín 5481, Capital.

e.9|11-Nº 11.294-v.10|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 65
Expediente 6153|67

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 20 de diciembre a las 9 horas por la construcción de un pabellón de aula y laboratorios. — La apertura de las ofertas se realizará en la División Contrataciones Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 horas

Presupuesto oficial: m$n. 72.000.000.-

Precio del pliego: m$n. 5.000.—

e.9|11-Nº 11.315-v.29|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 66
Expediente 6156|67

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 9 de diciembre a las 9 hs., para la ampliación del Pabellón Anexo al Edificio de Clínica de Animales Grandes.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Contrataciones Pabellón Central Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 22.700.000.-

Precio del pliego: m$n. 2.000.—

e.9|11-Nº 11.316-v.22|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LIITACION PUBLICA Nº 54
Expediente Nº 413.920/67

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y de calcular con destino a distintos departamentos administrativos de esta Facultad.

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1967, a las 15 horas. Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — El Decano.

e.8|11 Nº 11.250 v.10|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 53
Expediente Nº 412.965/67

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco armarios metálicos, con destino al Departamento de Ciencias Geológicas —Introducción a la Geología perteneciente a esta Facultad.

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1967, a las 14 hs. Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — El Decano.

e.8|11 Nº 11.251 v.10|11|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACIONES PUBLICAS Nros. 105 - 108 - 109 y 111
Exptes.| Nros. 910 - 915 - 916 y 918-F-1967

Llámase a licitación pública para la adquisición que se detalla:

Licitación Nº 105: Adquisición de uniformes y equipos, con destino al personal de la Facultad de Ciencias Agrarias. Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1967, a las 11 horas.

Licitación Nº 108: Adquisición de abonos y fertilizantes, con destino a la Cátedra de Horticultura y Floricultura de esta Facultad. Fecha de apertura. 20 de noviembre de 1967, a las 11 horas.

Licitación Nº 109: Adquisición de drogas y material de vidrio, con destino a esta Facultad. Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1967, a las 10 horas.

Licitación Nº 111: Adquisición de materiales para construcción, con destino a esta Facultad. Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1967, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los intresados en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en calle Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.8|11 Nº 11.252 v.10|11|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 109.503-D-67)

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" y "unidad de medida", la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería de Petróleos - Sector Docencia.

Presupuesto Oficial: m$n. 119.818.470.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Construcciones, calle Libertador Gral. San Martín s|Nº - Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta. m$n. 10.000. — Dardo Pérez Guilhou, Rector. — Arq. Aniceto J. Puig, Director Departamento de Construcciones.

e.26|10. Nº 10.957 v.16|11|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Expediente Nº 13552|125a.67
LICITACION PUBLICA Nº 48

Apertura de propuestas: 17 de Noviembre de 1967 a las 10 hs. — Llámase a licitación pública por la provisión de drogas, antibióticos, gasa, guantes de goma, tela adhesiva, etc. Para la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, cuyos pliegos pueden ser adquiridos en la Tesorería de la Facultad: calle Santa Fe 3100 Rosario. — T. E. 395223 de 7 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 2.000.— m$n.

e.9|11-Nº 11.295-v.10|11|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|67

Apertura: 1º de diciembre 1967 a las 19 hs. — Llámase a licitación pública para obras de terminación total del edificio local anexo de la Facultad Regional Rosario; según se detallan en planos, planillas de locales y pliegos de condiciones de condiciones generales y técnicas.

Presupuesto estimado en $ 20.000.000.-

Valor del pliego de condiciones y planos $ 1.000.—

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Sección Contaduría de esta Facultad Regional, 9 de Julio Nº 80, 2º Piso. Rosario, de lunes a viernes en el horario de 19 a 21 horas.

e.8|11-Nº 11.145-v.14|11|67

UNIVERS. TECNOLOGICA NAC.
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Licitación Pública Nº 1|67. Objeto: Trabajos de terminación del pabellón correspondiente a Hall Central Circulación de enlace hall de alumnos cantina y dependencias de planta alta así como los solados y antepechos del Pabellón Administrativo del edificio propio. Rivadavia y España presupuesta do oficial global pesos 18.459.154,41 sistema contratación ajuste alzado precio documentación pesos 5.000. Apertura propuestas: 15|11|67 horas 20, en el local Facultad Muñecas 219, altos, consultas y pliegos días hábiles 19.30 - 22 horas. — Dr. Bianchi, Decano.

e.9|11-Nº 11.296-v.10|11|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS
Licitación Pública Nº 2|1967

Objeto: Adquisición de instrumental científico (microscopios, balanzas de precisión, micrótomos, elementos de laboratorio y material docente, etc.) y máquinas de oficina.

Monto estimado: m$n. 25.000.000.

Apertura: 20 de noviembre de 1967, a las 10 hs., en la Secretaría del Instituto, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Valor del pliego de condiciones: m$n. 2.000, el que podrá ser retirado de lunes a sábados de 8 a 12 hs. en la misma Secretaría.

e.6|11 Nº 11.161 v.15|11|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 2|67
Segundo llamado
Local: Av. 24 de Setiembre Nº 1075 Córdoba

Llámase a Licitación Pública, por segunda vez, para contratar la locación de un inmueble ubicado dentro de un radio de ocho (8) cuadras como máximo, a la redonda del local que ocupa la Facultad Regional Córdoba en calle Vía-monte Nº 150, B. Gral. Paz, Córdoba; será destinado a dependencias docentes, administrativas y centro de computación. Deberá constar como mínimo de ocho (8) habitaciones más dependencias, y se dará preferencia a aquellos inmuebles que consten de diez (10) o más habitaciones más dependencias.

Apertura: 29 de Noviembre 1967. — Hora: 18.30.

Retirar Pliegos en Av. 24 de Setiembre 1075, Córdoba, días hábiles de 17 a 21 horas.

e.3|11 Nº 11.099 v.13|11|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Construcción de la Segunda Etapa del Edificio Propio de la Facultad Regional Córdoba, que comprenda: "Pilotajes", con un Presupuesto Oficial de m$n. 19.000.000.

Las carpetas con la documentación Técnica pueden ser retiradas del Anexo de la Facultad, Av. 24 de Setiembre 1075, Córdoba, días hábiles (17 a 21 horas) siendo su valor unitario de $ 3.500 m|n.

Apertura: 28 de Noviembre 1967. — Hora: 19.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local citado precedentemente, el día y horas fijados a tal fin.

e.2|11 Nº 11.100 v.13|11|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente D.2274|4|67 L P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 16| 11|67 a las 14 horas en la División Contrataciones I. P., Paso 550 - P. 3º Capital Federal, para la provisión de Harina, Sal, Levadura y Corrector para panificación durante el primer semestre del Ejercicio 1968.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|11_Nº 11.297-v.10|11|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 45 DGTc-67 hasta el 24 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado "para el reemplazo aisladores de 16 riendas del mástil irradiante de General Pacheco (Pcia. de Buenos Aires)".

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial ..... $ 1.400.000
Valor del pliego .... „ 2.000

e.8|11-Nº 11.253-v.10|11|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 51 DGTc-67 hasta el 24 de noviembre de 1967, a las 18.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" "perforación para extracción de agua potable, a ejecutar en la Planta Trasmisora de L R A 7 Radio Nacional Córdoba (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial .... $ 1.570.000
Valor del pliego .... „ 1.000

e.8|11-Nº 11.254-v.10|11|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DGTc-67 hasta el 24 de noviembre de 1967, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" "para el repintado del mástil irradiante de 185 metros de altura, correspondiente a la Planta Trasmisora de General Pacheco (Pcia. de Buenos Aires)".

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección

Presupuesto Oficial ...... $ 1.050.000
Valor del pliego .... „ 1.000

e.8|11-Nº 11.255-v.10|11|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 48 DRT-c-67 hasta el 24 de noviembre de 1967, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" "provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire para Central Telegráfica correspondiente a comunicaciones, vía Satélite", Correo Central (Capital Federal).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial ..... $ 15.500.000
Valor del pliego .... " 3.000

e.8|11-Nº 11.256 v.21|11|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 43 DGTc-67 hasta el 24 de noviembre de 1967, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" "provisión e instalación de un grupo motocompresor de reserva para equipo de aire acondicionado, correspondiente a la Central Telegráfica Automática en Correo Central (Capital Federal)".

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial .... $ 4.136.000
Valor del pliego .... " 2.000

e.8|11-Nº 11.257 v.10|11|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 60-P|67. — Vencimiento: 28|11|67 a las 9 horas.

Por la provisión de equipos y herramientas especiales. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario de atención de 8 a 17 horas.

e.6|11 Nº 11.169 v.17|11|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 59-P|67. — Vencimiento: 22|11|67 a las 10 horas.

Por la provisión de Guardapolvos color turquesa, para personal femenino.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas, el que a partir del 2|11|67 regirá de 8 a 17 horas.

e. 31|10 Nº 11.097 v. 14|11|67.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 192/967

Llámase a licitación pública para adquirir pinzas aprietaplomos y sellos fechadores.

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de noviembre de 1967, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — La Dirección General.

e.9|11 Nº 11.298 v.10|11|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 57 DGTc—67, hasta el 27 de noviembre de 1967, a las 16.30 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Conversión quemador caldera Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto oficial $ 750.000. Valor del pliego $ 500. — El Director General.

e.9|11 Nº 11.299 v.13|11|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 52 DGTc—67, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 18 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Modernización de centrales telegráficas, aplicadas a San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; San Nicolás, San Pedro y Zárate, Provincia de Buenos Aires; Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; Resistencia, Provincia de Chaco, y Correo Central, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto oficial $ 57.288.464. Valor del pliego $ 10.000. — El Director General.

e.9|11 Nº 11.300 v.29|11|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 53 DGTc—67, hasta el 27 de noviembre de 1967, a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Reparaciones generales en la planta transmisora La Quiaca (Prov. de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto oficial $ 1.917.000. Valor del pliego $ 1.000. — El Director General.

e.9|11 Nº 11.301 v.13|11|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 55 DGTc—67, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Para la instalación y obras civiles correspondientes al Centro Postal Puerto Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto oficial $ 504.750.000. Valor del pliego $ 15.000. — El Director General.

e.9|11 Nº 11.302 v.29|11|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 50 DGTc—67, hasta el día 12 de diciembre de 1967, a las 17 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" y unidad de medida, los trabajos destinados a "conversión a banda lateral única y/o independiente de Sistemas Radioeléctricos Zonales existentes en Posadas, Formosa, San Carlos de Bariloche y Neuquen, incluyendo la provisión e instalación, puesta en funcionaminto, etc., de nuevas estaciones rurales a integrarse en dichos sistemas, en las siguientes localidades: Puerto Esperanza, San Pedro, Eldorado, Puerto Rico, Aristóbulo del Valle, Campo Grande, Campo Viera, Alba Posse, Bernardo de Irigoyen, Puerto Iguazú y Posadas, todas de la Provincia de Misiones; Chosmalal, Traful, Villa la Angostura y Aluminé, de la Provincia de Neuquén; Pampa del Indio y Juan José Castelli, de la Provincia de Chaco; Las Lomitas, Pozo del Tigre, Estanislao del Campo, Ibarreta, Comandante Fontana, Pirané y Laguna Blanca, de la Provincia de Formosa, y San Carlos de Bariloche, Mencué, Puerto Blest, El Bolsón y Maquinchao, de la Provincia de Río Negro.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección General, como así también en las Cabeceras de Distritos de Correos de las ciudades de Resistencia, Posadas y Neuquen, y en las oficinas de Formosa y Viedma.

Presupuesto oficial: m$n. 1.134.455.250. Valor del pliego: m$n. 25.000. — El Director General.

e.7|11 Nº 11.233 v.27|11|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 42 DGTc|67, hasta el 30 de noviembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de instrumental, accesorios, repuestos y literatura correspondiente, destinado a los servicios de la Dirección General de Técnica, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para el ensayo, prueba y medición de componentes, equipos y sistemas de comunicaciones. — Valor del pliego: m$n. 3.000.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal y por la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos), de la misma Dirección. — Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (R.E.). — Director General de Técnica.

e.30|10. Nº 10.996 v.13|11|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 113|67

Llámase a licitación pública Nº 113|67 para el día 27 de noviembre de 1967 a las 10 horas, para la compra de máquinas de escribir y calcular, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.6|11 Nº 11.172 v.17|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 632|Nvo. llamado
Expediente Nº 108.719|67

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio de Investigaciones Ganaderas" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de 190.311.690 pesos moneda nacional.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 20.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.903.117.

e.7|11 Nº 11.203 v.27|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Luján de Cuyo (Mendoza)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre, a las 11, para la provisión de plaguicidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza, casilla correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, donde podrá ser retirado, en el horario de 8.30 a 12.30. — La apertura se realizará en el mismo lugar y en el día y hora indicados.

e.2|11 Nº 11.076 v.16|11|67

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY

Llama a licitación para el día 5 de diciembre de 1967, a las 10 horas, para la compra de cubiertas, cámaras y llantas.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 17.15 horas.

Los sábados de 7 a 10.45 horas personalmente o al teléfono 2789.

e.31|10 Nº 11.060 v.14|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 631
Expediente Nº 108.697|67

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Laboratorios", en la Estación Experimental Agropecuaria de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 111.852.290.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.118.523. —Dirección de Administración.

e.30|10 Nº 11.000 v.20|11|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 71/67, para el día 15 de noviembre de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 2 (dos) estanterías metálicas, graduables y desarmables, destinadas al Laboratorio de Fiebre Aftosa de este Organismo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central —Suministros y Patrimonial—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e.9|11 Nº 11.304 v.10|11|67

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Expediente Nº 2.990|1967
LICITACION PUBLICA Nº 48

Llámase a licitación pública, sistema "Ajuste Alzado", para el día 24 de Noviembre de 1967, a las 17 horas, para la construcción de la red de riego para la Colonia "Rincón de la Espuela", partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 26.584.655.— moneda nacional.

Valor del pliego: $ 2.000.— m|n.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Consejo Agrario Nacional, calle Avenida Belgrano Nº 345, 4º Piso, Capital Federal.

e.3|11-Nº 11.147-v.14|11|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 44/67 para adquirir cadena a rodillos y eslabones de unión, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 15 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 9 de noviembre de 1967. — El Delegado.

e.9|11 Nº 11.303 v.10|11|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70-P|67 para la contratación durante el año 1968 del servicio de acarreo y traspile de granos por camiones, entre unidades y planta de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. — La cantidad aproximada a mover es de 230.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios, cuando las necesidades lo requieran. — La apertura de propuestas se realizará el día 20 de noviembre próximo a las 11 horas en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919 - Necochea. — Pliego de bases y condiciones en la misma y en Sede Central, Paseo Colón 367, 3er. Piso, Capital Federal.

e.2|11-Nº 11.073-v.13|11|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 317.611|67

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Matadero y Frigorífico de Ezeiza.

La apertura de los presupuestos se realizará el día 23 de noviembre de 1967 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 250, oficina 301, de 13 a 19 horas.

e.3|11 Nº 11.124 v.14|11|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 10|67, para la adquisición de máquinas de sumar y escribir. Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 29 de noviembre de 1967 a las 17.

e.8|11 Nº 11.262 v.14|11|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 13|67, para la adquisición de una máquina contadora de billetes nuevos y una cortadora de papel en resmas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 29 de noviembre de 1967 a las 13.

e.8|11 Nº 11.263 v.14|11|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15 (quince) máquinas enceradoras tipo semi - industrial y 10 (diez) máquinas enceradoras tipo industrial. — Apertura: 20|11|67 a las 14 horas en la Gcia. Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. Valor $ 800.

e.8|11 Nº 11.264 v.10|11|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 13.000.000 de cheques con caracteres magnéticos. — Apertura: 30|11|67, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 5.000.

e.2|11 Nº 11.102 v.13|11|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1417, para la construcción de (2) dos monobloques tipo C. 3, y (2) dos monobloques tipo C. 4, con un total de 92 unidades de viviendas, a ejecutarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Paraná, San Lorenzo y Senzabelo, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 138.861.482. Garantía de licitación: m$n. 1.388.615.

Fecha, hora y lugar de apertura: 1º de diciembre de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.20|10 Nº 10.841 v.10|11|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3566, para el día 21 de noviembre de 1967, a las 16.30 horas, para la contratación de abono para atención mecánica, limpieza y lubricación de máquinas de contabilidad marca Burroughs, por el período comprendido entre el 1º|1|1968 al 31|12|1968.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 hs.

e.8|11 Nº 11.268 v.10|11|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 10818/67

Llámase a Licitación Pública Nº 41/67, con el objeto de adquirir carnes con destino a la Colonia Infantil "Educador Domingo Faustino Sarmiento", ubicada en la Ciudad General Belgrano, Partido de La Matanza.

La apertura se llevará a cabo el día 21 de noviembre, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e.8|11 Nº 11.277 v.10|11|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 81|67 para el día 16 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de Cubiertas y Cámaras de caucho virgen de distintas medidas.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.9|11 Nº 11.305 v.13|11|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Postérgase para el día 15 de diciembre de 1967, a las 15 horas la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 62|67 por artefactos para luz de sodio completos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|11 Nº 11.326 v.22|11|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 17 de noviembre de 1967, a las 15 horas, Nº 61|67, reacondicionamiento de la instalación eléctrica de grúa Demag en Carbonera Nº 1, Carlos Pellegrini y Carlos Tellier, Avellaneda; y a las 15.15 horas: Nº 62|67, artefactos para luz de sodio, completos. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.27|10 Nº 10.980 v.10|11|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 60|67, para "Aumento de la capacidad de transporte de carbón en el sistema de cintas de las Instalaciones Portuarias de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz". — Presupuesto oficial: m$n. 88.213.942. — Valor de la Carpeta: m$n. 5.000. — Apertura de las propuestas, en Sede Central, el día 30 de noviembre de 1967, a las 15 horas. — Informes y pliegos en la Administración del Yacimiento Río Turbio y en el Departamento Transporte y Puerto de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal.

e.27|10 Nº 10.990 v.10|11|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

CE-447. — Provisión Gas Oil o Diesel Oil. Fecha de apertura para el día 22 de noviembre de 1967, a las 11 horas.

565|67. — Válvulas Electrónicas. Fecha de apertura para el día 6 de diciembre de 1967, a las 10 horas.

566|67. — Válvulas esclusas. Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1967, a las 10,30 horas.

567|67. — Máquinas escribir, sumar y calcular. Fecha de apertura para el día 23 de noviembre de 1967, a las 10,30 horas.

569|67. — Herramientas especiales para producción. Fecha de apertura para el día 1º de diciembre de 1967, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.2|11. — Nº 11.109 v.15|11|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

554|67. — Equipos radiológicos. — Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1967, a las 11.30 hs.

560|67. — Motores de combustión interna a gas. — Fecha de apertura para el día 4 de diciembre de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

561|67. — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1967, a las 10 hs.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 9 piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.27|10 Nº 10.987 v.10|11|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.972: Adq. de balastos. — Apertura: 30|11|67, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.980: Adq. accesorios para cañerías. — Apertura: 6|12|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|11 Nº 11.317 v.15|11|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.967: Construcción bases para la instalación de tanques cilíndricos en Ushuaia (Tierra del Fuego). — Apertura: 7|12|67, a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.970: Construcción bases para la instalación de tanques cilíndricos en Venado Tuerto (Prov. de Santa Fe). — Apertura: 15|12|67, a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.977: Adq. cubiertas. — Apertura: 30|11|67, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|11 Nº 11.318 v.22|11|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.969: Instalación canchas de tenis en club Gas (Tigre). — Apertura: 27|11|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 300.

Plego Nº 6.971: Transporte en camiones de Trietilenglicol desde Puerto Cap. Fed. hasta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 24|11|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.973: Adq. formularios. — Apertura: 4|12|67 a las 10 hs.

Pliegos Nos. 6.974-6.975: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 28|11|67 a las 10 y 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|11 Nº 11.197 v.17|11|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.964. — Adq. mobiliario e implementos varios, para Suc. Lomas de Zamora. — Apertura: 22|11|67, a las 10 horas. — Valor planos: m$n. 2.200.

Pliego Nº 6.968. — Contratación servicio copias de planos. — Apertura: 23|11|67, a las 10 horas.

Retirar pliego, en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|11. — Nº 11.111 v.15|11|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.949: Contratación vehículos livianos. Apertura: 21|11|67 a las 10 horas.

Pliegos Nros. 6.950-6.951: Contratación camiones playos y volcadores. — Apertura: 21|11|67 a las 11 y 12 hs.

Pliego Nº 6.955: Adq. cámaras y cubiertas. Apertura: 24|11|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.956: Adq. amoladora portátil. Apertura: 30|11|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.959: Adq. electrobombas centrífugas. Apertura: 21|11|67 a las 9 horas.

Pliego Nº 6.960: Adq. equipos electrobombas centrífugas. Apertura: 28|12|67 a las 10 hs

Pliego Nº 6.962: Adq. Formularios. Apertura: 17|11|67 a las 11.30 hs.

Pliego Nº 6.963: Contratación cuadrillas para atención equipos compresores en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 17|11|67 a las 10.30 hs.

e.27|10 Nº 10.981 v.10|11|67

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1 anticipada.

Apertura: 15 de noviembre de 1967, a las 14 horas.

Contratación de los servicios de limpieza, conservación, desinfección y desratización de edificios ocupados por diversas Dependencias de esta Secretaría de Estado de Trabajo.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Secretaría General (Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e.9|11 Nº 11.306 v.10|11|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3 anticipada.

Apertura: 15 de noviembre de 1967, a las 15 horas.

Contratación de los servicios de limpieza, engrase y conservación de ascensores, bombas de agua, equipos de aire acondicionado, enfriadores de agua, calderas, etc., para las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Secretaría General (Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e.9|11 Nº 11.307 v.10|11|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2 anticipada.

Apertura: 15 de noviembre de 1967, a las 14.30 horas.

Contratación de los servicios de limpieza, lubricación y conservación de máquinas eléctricas de escribir y mimeógrafos eléctricos o accionados a mano para las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Secretaría General (Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e.9|11 Nº 11.308 v.10|11|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 29.

Apertura: 15 de noviembre de 1967, a las 15.30 horas.

Provisión de uniformes y equipos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Secretaría General (Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e.9|11 Nº 11.309 v.10|11|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 767-0, hasta el día 7 de diciembre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de una central telefónica automática y renovación parcial y ampliación de la red existente, en el edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Obras Públicas, sita en Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

— Presupuesto oficial: $ 60.184.000 m|n. — Importe garantía: $ 601.840 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 3.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.8|11 Nº 11.269 v.28|11|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 762—O, hasta el día 28 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la planta de tratamiento de líquidos cloacales e instalación de electrobombas y líneas de alimentación, con destino al Sanatorio Colonia "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 12.500.000 m|n. Importe de garantía: $ 125.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 1.500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.3|11 Nº 11.132 v.16|11|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 764—O; hasta el día 23 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la remodelación y adaptación de locales para instalar equipo máquinas computadoras en el edificio ocupado por la Junta Nacional de Granos, sito en la calle Paseo Colón Nº 359/79, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 12.682.110 m|n. Importe de la garantía: $ 126.821 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 3.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|11 Nº 11.086 v.15|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, 2da. etapa, en la localidad de ...uedo (Partido de Morón, Buenos Aires).

Expediente: 31.710|1967. — 21|12|1967 a las 15 hs.

Depósito de garantía: $ 2.953.783 m|n.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Morón (Buenos Aires).

e.3|11 Nº 11.127 v.23|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 39581/1962
LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción de la estación elevadora de agua para el lavado de filtros rápidos en el Establecimiento San Martín ha sido postergada hasta el 4|12|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía $ 1.510.000 moneda nacional.

e.31|10 Nº 11.046 v.21|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Palas cargadoras frontales. — Expediente: 40.712|1967. — 23|11|1967 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|11 Nº 11.128 v.14|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Transformadores. Expediente 27.384|1960. — 14|12|1967 a las 15. — Depósito de garantía: Partida 1 — $ 51.000 — m|n.; Partida 2, $ 26.000 m|n.; Partida 3, $ 13.000 m|n.; Partida 4, $ 18.500 m|n.; Partida 5, $ 11.000 m|n.; Partida 6, $ 11.500 m|n, y Partida 7, $ 52.500 m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|10 Nº 10.982 v.10|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.244, para la adquisición de repuestos para inyectores "G. M." de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. $ 5.000.000. Presentación propuestas: 22 de noviembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11-Nº 11.310-v.10|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.247, para la adquisición de pinturas al aceite, esmaltes sintéticos y antióxido sintético para señalamiento. — $ 27.020.100.

Presentación propuestos: 24 de noviembre a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|11 Nº 11.280 v.17|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.246, para la adquisición de chapas y bulones para señalamiento. — $ 59.641.350.

Presentación propuestos: 24 de noviembre a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|11 Nº 11.281 v.17|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 40, tr: El Maitén - Esquel. Sec. Variante km. 1428,150 - km. 1431,300 en la Prov. de Chubut (construc. ob. bás.) $ 12.714.569.— Depósito de garantía: $ 127.146.— Presentación propuestas: 1º de Diciembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

c.7|11-Nº 11.209-v.27|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 22, tr: Chimpay - Límite con Neuquén. Secciones: Chimpay - Chelforó (km. 1045 - km. 1080); Chelforo - V. Regina - Cervantes (km. 1080 - km. 1161); General Roca - Allen

(km. 1173 - km. 1198); Allen - Límite con Río Negro (km. 1198 - km. 1215) - (ejec tratam. bitum. tipo sellado con lechada asfáltica) - en la Prov. de Río Negro. $ 90.223.500.— Depósito de garantía: $ 902.235.— Presentación propuestas: 30 de noviembre a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|11-Nº 11.210-v.27|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3; tr.: Coronel Dorrego - Bajo Hondo, Sec. Coronel Dorrego - Sauce Grande (km. 593.064 - km. 633,800) - (ens. y reconstruc. de pavim. existente) en la Prov. de Bs. Aires. — $ 455.134.164. — Depósito de garantía: $ 4.551.342.

Presentación propuestas: 30 de Noviembre a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.8|11-Nº 11.179-v.24|11|67.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Irene - Coronel Dorrego. Sec. km. 537,000 - km. 593,064 (ens. y repavim. de pavimento existente) en la Prov. de Bs. Aires. — $ 732.961.958. — Depósito de garantía: $ 7.329.620.

Presentación propuestas: 29 de Noviembre a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.6|11 Nº 11.180 v.24|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Tres Arroyos-Irene, Sec. km. 495,300 — km. 537,000 (repavim. y ens. de pavimento) en la Prov. de Buenos Aires. — $ 473.960.125. — Depósito de garantía: $ 4.739.602.

Presentación propuestas: 28 de Noviembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maopú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|11 Nº 11.181 v.24|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 188 — La Pampa — Tr: Realicó - Lte. c|San Luis. Sec: Km. 489, 100-565, 500 y Ruta 35, tr: Castex-Realicó. Sec: Km. 408, Km. 503, (trat. bitum. tipo sellado con lechada asfáltica), $ 71.182.000.— Depósito de garantía: $ 711.820. — Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10 Nº 11.045 v.21|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 9 - Tucumán - Tr.: Tapia - Río Tala - Sec. Km. 1.330 - Km. 1.386 (sellados bitum. en trs. muy deteriorados). $ 28.477.276. — Depósito de garantía: $ 284.773. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 y 30 horas. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|10. Nº 11.012 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 9 - Córdoba - Tr.: Jesús María - Las Peñas (reconst. pavim.), $ 473.956.584. — Depósito de garantía: $ 4.739.566. — Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e.30|10. Nº. 11.011 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 60 — Tr.: Alto el Bordo — Chumbicha. Sec: Km. 1.014 — Km. 1.114, Pcia. Catamarca $ 32.208.649. Depósito de garantía $ 322.087. Presentación propuestas: 27 de noviembre a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10 Nº 11.044 v.21|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 3 - Bs. Aires - tr. Cacharí - Azul - Sec.: Km. 279 - Empalme R. 226 (ens. de obras bas. y repav.), $ 463.560.546. — Depósito de garantía: $ 4.635.505. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones- Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|10. Nº 11.013 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 293. Santa Fe: Tr.: La Dorotea - Cancha Carrera - Sec. La Dorotea - La Primavera y La Primavera - Cancha Carrera y Variante en Pista Aérea el Turbio (ejec. de cas. calzada enripiada y Ptes.), $ 458.648.357. — Depósito garantía: $ 4.586.484 — Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones - Avda Maipú 3, Planta Baja - Capital Federal.

e.30|10. Nº 11.010 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34, Tr.: Rafaela - Sunchales. Sec. Km. 531,700 — Km. 569,700: (sellado bituminoso en tramo deteriorado) en la Prov. de Santa Fe. — $ 18.704.400. — Depósito de garantía: $ 177.044 — Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.25|10 Nº 10.934 v.15|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.33, tramo: Chabas - Rosario. Sección: Chabas (km. 778) - Casilda (Km. 807) - (Construc. de carpeta de enrase y rodamiento con mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico) — en la Prov. de Santa Fe, $ 119.782.704. — Depósito de garantía: $ 1.197.828.— Presentación propuestas: 16 de noviembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10 Nº 10.868 v.13|11|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 104|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 15 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para la adquisición de 1.500 Tn. de canto rodado fluvial, y 8.500 bolsas decemento portland. — Retiro de pliego - sin cargo - en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.9|11-Nº 11.319-v.10|11|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 102|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1o., Of. 104, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 kgs. de flejes para embalaje y 400.000 hebillas numeradas. Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada, de 12 a 19 hs.

e.9|11-Nº 11.320-v.10|11|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 101|67, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104 de la Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para la adquisición de Cables de alambres, en diversas medidas. — Retiros de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.9|11 Nº 11.321 v.10|11|67

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a licitación pública Nº 6|67, para la construcción de un buque cisterna.— Vencimiento: 14 de diciembre de 1967, a las 15.00 horas. — Pliego: m$n. 10.000. Informes: Depto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas.

e.7|11-Nº 11.248-v.20|11|67.

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 83|67: Lavado, planchado y zurcido de ropa.

Lugar y fecha de apertura: Div. Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 23 de Noviembre de 1967 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la oficina de Contrataciones sita en Puerto Nuevo. Dársena "F" (Edificio Almacenes) en el horario de 8 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.—

e.30|10-Nº 11.029-v.13|11|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 17.097

Licitación Pública Nº 80|67: Venta inmueble ubicado en la calle Maipú Nº 635|47 de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Pliegos: Pueden ser consultados y adquiridos en la Sede Central de la Flota Fluvial, Avenida Corrientes Nº 389, 5º piso, Oficina Ley 17.097; Capital Federal, Horario de 11 a 17 horas y en el Astillero y Varadero Saladillo, cor. tada Mangrullo s|nº. Saladillo - Rosario (Pcia. Santa Fe).

Fecha de apertura: 15 de Diciembre de 1967, a las 15 horas en Avenida Corrientes Nº 389, 3º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 5.000.—

e.30|10-Nº 11.014-v.13|11|67

F. G. MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 460|67, apertura: 24|11|67, 13 hs., adquisición de 1 puente grúa de pórtico o caballete de 30 t. de capacidad. — Nº 461|67, apertura: 24|11|67, 14 hs., adquisición de 40 jgos. de baterías para coches, de 225 amp. — Nº 462|67, apertura: 24|11,67, 15 hs., reacondicionamiento completo de 90 bombas de vacío. — Nº 463|67, apertura: 27|11|67, 13 hs., reacondicionamiento de vías entre Cañada de Gómez y la California. — Nº 464|67, apertura: 27|11|67, 14 hs., tendido de cables subterráneos entre las Estaciones Palermo y Coghlan. — Nº 465|67, apertura: 30|11|67, 13.40 hs., reacondicionamiento de 600 elásticos semielípticos, — Nº 466|67, apertura: 30|11|67, 14.20 hs., adquisición de 2500 compuertas metálicas para vagones — Nº 467|67, apertura: 30|11|67, 15 hs., instalación eléctrica para iluminación y fuerza motriz en galpón coches Km. 24. — Nº 468|67, apertura: 1º|12|67, 13 hs., adquisición de 2 trituradoras fijas secundarias a doble mandíbula. — Nº. 469|67, apertura: 1º|12|67, 13,30 hs., adquisición de 2 compresores de aire. — Nº 470|67, apertura: 4|12|67, 13 hs., adquisición de 1 Pick Up Ford F. 100-1967, y 4 camiones Ford F. 350-1967. — Nº 471|67, apertura: 4|12|67, 14 hs., adquisición de 3 chasis con cabina, 2 camiones con caja volcadora y 3 camionetas. — Nº 472|67, apertura: 6|12|67, 13 hs., adquisición de 2 tornos, 1 prensa hidráulica, 1 alesadora, 1 roscadora, 1 bobinadora y 10 aparejos eléctricos. — Nº 473|67, apertura: 6|12|67, 14 hs., adquisición de 2 platos combinados, 12 tornos, 2 taladros eléctricos, 6 amoladoras, 3 agujereadoras, 1 garlopa, etc. — Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., o en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.9|11-Nº 11.322-v.22|11|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 206|67: Clavos de gancho para vía. — Apertura: 12-12-1967, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 233 y 226), Capital Federal.

e.7|11-Nº 11.246-v.20|11|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nro. 220|67: Alianza - Galpón Nº 45 Censo. Nº 996: Arreglo y provisión de comodidades. — Apertura: 27-11-67, a las 14 horas.

Presupuesto Oficial: $ 11.552.383.
Valor de la documentación: $ 1.000.
Bases de licitación: $ 100.

Retiro de pliegos, en Av. Santa Fe 4636, 2do. piso, Of. 221, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" (Galería Pacífico), 2do. piso, Of. 226, Capital Federal.

e.7|11-Nº 11.247-v.20|11|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1223—C. Descripción: Equipos p/ventilación eléctrica autónoma y externa de vagones frigoríficos, compuestos de: generadores, ventiladores y cajas de maniobras. Apertura: Día 12|12|67, hora 14. Precio del pliego: m$n. 500.

Licit. Nº 1224—C. Descripción: Reconstrucción taller reparación coches, Est. M. Caseros (Corrientes). Apertura: Día 15|12|67, hora 14. Precio del pliego: m$n. 2.000.

Licit. Nº 1.225—C. Descripción: Construcción galpón alistamiento, Estación Pereyra. Apertura: Día 15|12|67, hora 15. Precio del pliego: m$n. 2.000.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas, 1er. piso, Est. Fed. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas. Informes: Div. Adquisiciones, 5º piso.

e.3|11 Nº 11.133 v.16|11|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública:

Licit. Nº G. 4058. Descripción: Grúa automotora. Autoelevador. Apertura: Día 11|12|67, hora 9. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº G. 4067. Descripción: Tuercas y contratuercas de bronce y de acero. Apertura: Día 11|12|67, hora 10. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº G. 4068. Descripción: Plomo en lingotes y en chapas. Apertura: Día 11|12|67, hora 11. Precio del pliego $ 500.

Licit. Nº F. 6821. Descripción: Ganchos centrales. Apertura: Día 11|12|67, hora 12. Precio del pliego: $ 2.500.

Licit. Nº S. A. 4. Descripción: Por la carga, descarga, e. tallado y agujereo de durmientes. Apertura: Día 11|12|67, hora 13. Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.31|10 Nº 11.061 v.14|11|67

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Al. C. P. Nº 65|67

Llámase a licitación pública Nº 16388 (OC 100|67 Ax 2) para la contratación de los trabajos de fumigación aérea contra los acridios de zona de vía. — Apertura de propuestas: 13 diciembre 1967, a las 13 hs. en la administración Avda. Maipú 4 - Ofic. 35 - Cap. Federal. — Consultas en la Ofic. 445. — Precio del Pliego: $ 2.000 m|n.

La Administración.

e.7|11-Nº 11.213-v.20|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 61|67

Expediente Nº 17408|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía, remoción incluso colocación de cambios nuevos y ejecución de trabajos complementarios en los sectores de Km 1014|080 al Km. 1019|125 y de Km. 1041|250 al Km 1060|675 de la línea C, comprendido entre Metán y Güemes.— La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1967 a las 13 horas, en la Administración — Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas en la Administración, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calle Necochea esquina Sarmiento de Salta y Jujuy, Prolongación Puente Otero en San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. — Precio del pliego $ 2.500,00 m|n. — La Administración.

e.30|10-Nº 11.015-v.13|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

Al. C. P. Nº 64|67

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 16.049|67. — Descripción: Remaches de acero dulce OC. 2|67 Ax. 7. — Apertura: Día 6|12|67, a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 49|66 AX. 25. — Descripción: Elásticos espirales de suspensión. — Apertura: Día 5|12|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 16.048|67. — Descripción: Acero dulce común en perfiles OC. 3|67 AX. 6. — Apertura: Día 5|12|67, a las 16 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.

Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.30|10 Nº 11.026 v.13|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 62/67

Expediente Nº 17583/66

Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía, remoción incluso colocación de cambios nuevos y ejecución de trabajos complementarios en el sector de Km. 1060/675 al Km. 1085/675 de la línea C; comprendido entre Metán y Güemes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de diciembre de 1967, a las 13 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la administración, oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras, Salta, calle Necochea esq. Sarmiento, Salta, y Jujuy, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. Precio del pliego $ 2.500 m|n. La Administración.

e.31|10 Nº 11.049 v.14|11|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Suplemento para juntas de rieles.

Expte. M. 68|2. — Apertura: 7|12|67 - 15 horas. — Pliego: $ 600.°.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 - Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|11-Nº 11.311-v.15|11|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.68/5

Llama a licitación pública para la provisión de cojinetes de bronce. Apertura: 7|12|67, 16.30 horas. Precio del pliego completo: $ 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.2|11 Nº 11.112 v.15|11|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67/211

Llama a licitación pública para la provisión de elementos para tercer riel. Accs. de madera, tacos y protecciones de madera de lapacho. Apertura: 7|12|67, 14 horas. Pliego: $ 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.

e.2|11 Nº 11.113 v.15|11|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M.67|275

Llama a licitación pública para la provisión de: "Cable Armado Subterráneo". — Apertura: 27|11|67, 14 horas. — Precio del pliego completo: m$n. 500.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.6|11. — Nº 11.183 v.10|11|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.67/34, 7 de diciembre de 1967, a las 13 horas. Línea principal: mejoramiento de vía única de Km. 561 a Km. 607,800.

Presupuesto oficial: m$n. 82.828.672. Precio pliegos: m$n. 3.000. Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.31|10 Nº 11.047 v.14|11|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 65|67 para el día 17 de noviembre de 1967, a las 11 horas, por la provisión de cuerpos de bombas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.9|11 Nº 11.312 v.10|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda-208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 66|67 para el día 23 de noviembre de 1967, a las 11 horas, por la Provisión de compuesto de policloruro de vinilo, varios colores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.7|11-Nº 11.214-v.16|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 30|68, para el día 29 de febrero de 1968, a las 10,30, para contratar el proyecto provisión, dirección técnica superior responsable del montaje y de la puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de un horno de tostación a soleras múltiples y de todas las instalaciones y equipos auxiliares para tostar concentrados de zinc.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.6|11. — Nº 11.184 v.24|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 50|68, para el día 21 de marzo de 1968, a las 10 horas, para: a) Constituir una Sociedad Mixta entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y capital privado, para la explotación de la Fábrica Militar de Aceros dependiente de esta Dirección General, sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires: b) Alternativamente, venta de la mencionada fábrica.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.3|11 Nº 11.134 v.30|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1.010|67, para el día 2 de diciembre de 1967, a las 12 horas, por la provisión de cortes de petróleo. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

e.6|11 — Nº 11.186 v.15|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1009|67 para el día 1º de diciembre de 1967 a las 10 horas, por la provisión de transportes de productos elaborados por la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Famitol (nafta), Benceno, Tolueno, etc., y Materias Primas (destilados livianos de petróleo) a y desde distintos sitios del país, por el término de 1 (un) año (a partir del 1º|1|68 al 31|12|68). — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

e.2|11 Nº 11.093 v.13|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 27/67

Llámase a Licitación Pública Nº 27/67, a realizarse el día 20 de noviembre de 1967, a horas 12, por la provisión, instalación y puesta a punto de una caldera, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 200.

e.30|10 Nº 11.030 v.13|11|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)
LICITACIONES PUBLICAS
Números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26|67

Por la provisión de los equipos y|o materiales que se indican más abajo, para dos buques cargueros de 10.900 t.p.b., de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en los pliegos correspondientes.

Nomenclatura: Equipos de gobierno; Licitación Pública: Nº 14; Apertura: 8 horas; Plantas electrocompresoras, Nº 15, 9 horas; Lanchas salvavidas, número 16, 9,30 horas; Tapas de escotilla, Nº 17, 10 horas; Plantas frigoríficas, Nº 18, 11 horas; Cadenas de ancla, número 19, 12 horas; Instrumento náuticos, Nº 20, 13 horas; Equipos radioeléctricos y de navegación, Nº 21, 14,30 horas; Pescantes de gravedad, Nº 22, 15,30 horas; Electrobombas marinas, Nº 23, 16 horas; Centrales telefónicas, Nº 24, 16,30 horas; Bases interceptoras y fusibles, Nº 25, 17 horas; Maquinaria de cubierta, Nº 26, 17,30 horas.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1967.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor de los pliegos: Nros. 14 y 21: m$n. 3.000.— c|u.; Nros. 15, 16, 19 y 20: m$n. 2.000.— c|u.; Nros. 17, 18, 23 y 26: m$n. 5.000.— c|u.; Nros. 22, 24 y 25: m$n. 500.— c|u.

e.6|11-Nº 11.050-v.17|11|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 31|10 al 2|11|1967.

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)
LICITACIONES PULICAS
Números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35|1967

Por la provisión de los equipos y|o materiales que se indican más abajo, para dos buques cargueros de 10.900 t.p.b., de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en los pliegos correspondientes:

Nomenclatura: Transmisores de órdenes e indicadores de vueltas; Licitación Pública: Nº 27; Apertura: 8,30 horas; Plantas destiladoras, Nº 28, 9 horas; Separadores de agua y aceite, Nº 29, 9,30 horas; Filtros de aceite, Nº 30, 13 horas; Motobombas, Nº 31, 14,30 horas; Viscosímetros, Nº 32, 15 horas; Plantas protección catódica, Nº 33, 16,30 horas; Cables eléctricos, Nº 34, 16 horas; Equipos detectores de humo y extintores de incendio, Nº 35, 17 horas.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1967.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor de los pliegos: Nros. 27, 29, 30, 31 y 32: m$n. 500.— c|u.; Nros. 28 y 33: m$n. 1.000.— c|u.: Nº 34: m$n. 5.000.—; Nº 35: m$n. 2.000.

e.2|11-Nº 11.094-v.15|11|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 257.

Apertura: 24 de noviembre 1967.

Hora: 9.30.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Escuela de Gendarmería Nacional, Ciudad Belgrano, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires: Construcción de un Pabellón Aulas (IIª etapa).

Precio del Legajo: $ 350.

Venta de Legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital.

Jorge E. Villar Castillo, Agente Civil, Jefe División Licitaciones y Contrataciones Interino.

e.8|11 Nº 11.146 v.16|11|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1886|67

Servicios de limpieza de los edificios y oficinas de Casa Central Paseo Colón 185 y Oficina de Pasaje Perú 22.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de noviembre de 1967, a las 11 horas.

e.9|11 Nº 11.323 v.13|11|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.606|67

Llámase a Licitación Pública Nº 168|67 para el día 15 del mes de noviembre de 1967, a las 15 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales con destino al Departamento de conservación con destino a la Dirección de Servicios Generales durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — El Director de Administración.

e.9|11 Nº 11.313 v.14|11|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 20.421|67

Llámase a Licitación Pública número 98|67, para el día 20 del mes de noviembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición leche en polvo por el sistema Spray, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — El Director General de Administración.

e.31|10 Nº 11.061 v.10|11|67

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|67, 2º Lldo.

Objeto: Por la adquisición de: Cintas para máquina de escribir, carbónicos, libros recetarios y precintos.

Apertura y lectura de las propuestas el día 16 de noviembre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición de lunes a viernes en horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.9|11 Nº 11.324 v.13|11|67

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Construcción de viviendas para afectados por la inundación y comienzo del programa para erradicación de villas de emergencia.

PROGRAMA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.422, para la provisión y montaje de 8.000 unidades de vivienda agrupadas en tierras, a ejecutarse dentro de una distancia máxima de 15 km. del perímetro de la Capital Federal.

Presupuesto oficial total: m$nacional 640.000.000,—.

Forma de cotizar: Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por Sectores, fijándose la unidad (Sector) en 128 viviendas.

Garantía de licitación: Se depositará la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de las obras que cotice.

Fecha, hora, lugar de recepción y apertura: 20 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, a partir del 8|11|1967.

e.7|11.Nº 11.219-v.13|11|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 20 del corriente a las 14 horas para la provisión de 25.000 hojas de mayor movimiento diario, destinadas a la Oficina de Contralor Mecánico.

Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte 2º piso de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.9|11 Nº 11.328 v.13|11|67